

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL **DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA** DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIALES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVINO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR COMISIÓN OFICIAL: SERGIO PÉREZ DÍAZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA PRIMERA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 41 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: EL ACTA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE SE CIRCULO A LAS 19:00 HORAS, LO CUAL NO CUMPLE CON EL REQUISITO CORRESPONDIENTE DE LAS 24 HORAS, POR LO CUAL ME PERMITO PROPOSER AL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA. *-APROBADA POR UNANIMIDAD-*

**A**CTA NÚM. 012 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**  
**DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2015, CON LA ASISTENCIA 40 LEGISLADORES, Y 2 LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, MISMAS QUE FUE APROBADA SU DISPENSA POR UNANIMIDAD; Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, LAS PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. **SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **6** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**INFORME DE COMISIONES**

LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXP. 9429/LXXIII**, RELATIVO OFICIO SUSCRITO POR LOS CC. JOSÉ GUADALUPE RÍOS RÍOS, Y ALEJANDRO FLORES PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN LA FALTA ABSOLUTA DEL SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO EL C. HORACIO ALANÍS SALINAS, FALLECIDO EL DÍA 7 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. ACORDÁNDOSE SE HAGA LA DECLARATORIA. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA Y EL DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUILA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL

PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXP. 9478/LXXIII**, RELATIVO A OFICIO SUSCRITO POR LOS CC. ROBERTO UGO RUIZ CORTEZ Y JESÚS HORACIO GONZÁLEZ DELGADILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE APROBÓ OTORGAR LICENCIA A LA C. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, DÉCIMA REGIDORA. ACORDÁNDOSE SE HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE. INTERVINO LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ QUIEN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE EXCUSA DE LA VOTACIÓN DE ESTE DICTAMEN. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL Y LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EN ESE MOMENTO, EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MANIFESTÓ QUE EN RELACIÓN DE OPTIMIZACIÓN DE TIEMPOS, SOLICITÓ QUE AL INICIAR CON EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE INFORME DE COMISIONES, SE PROPONGAN LAS DISPENSAS DE LAS LECTURAS DE LOS DICTÁMENES QUE SE PRESENTARÁN EN EL PLENO EN UNA SOLA VOTACIÓN, A EXCEPCIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE REQUIERAN SER LEÍDOS ÍNTEGRAMENTE, SOMETERLOS A CONSIDERACIÓN EN ESE MOMENTO. EL PRESIDENTE MANIFESTÓ ESTAR DE ACUERDO CON LO PROPUESTO, INFORMANDO QUE SE TOMARÁ EN CUENTA SU PROPUESTA.

LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXP. 9435/LXXIII**, RELATIVO AL ESCRITO SUSCRITO POR EL C. JOSÉ SALVADOR FLORES TREVIÑO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE VIGÉSIMO REGIDOR PROPIETARIO AL C. ROGELIO BENAVIDES PINTOS. ACORDANDO SE HAGA LA DECLARATORIA DEL MISMO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y LA DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXP. 7833/LXXIII, 7969/LXXIII, 8133/LXXIII Y 8354/LXXIII** RELATIVO INICIATIVAS DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES. (SEGUNDA VUELTA) ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. SE DIO LECTURA. INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y EL DIP. COSME JULIÁN LEAN CANTÚ. SE

PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ. NUEVAMENTE SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EN LO GENERAL EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ARTÍCULO O ARTÍCULOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

**ASUNTOS GENERALES:**

EL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA INSTRUYE AL TESORERO DEL ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO A DESCONTAR A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, LO EQUIVALENTE A UN DÍA DE SALARIO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE Y DEPOSITARLO INMEDIATAMENTE Y DE FORMA DIRECTA AL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.B.P. ASIMISMO, ESTA LEGISLATURA EXHORTA A LOS PRESIDENTES Y MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE HACIENDA EL ESTADO Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE PRESENTEN INICIATIVAS Y DICTÁMENES QUE PERMITAN DARLE SUSTENTABILIDAD AL CUERPO DE BOMBEROS. ASÍ COMO TAMBIÉN, SE EXHORTA AL GOBERNADOR ELECTO A QUE UNA VEZ QUE ASUMA EL CARGO DE GOBERNADOR, GIRE LAS CORRESPONDIENTES INSTRUCCIONES A FIN DE QUE SE CONSIDERE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE TURNÉ A ESTA SOBERANÍA PARA EL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA ESPECIAL DE RECURSOS PARA SER DESTINADA PARA EL H. CUERPO DE BOMBEROS DE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. INTERVINIERON CON PROPUESTA DE ADICIÓN EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN. INTERVINO SOLICITANDO UN RECESO EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, PARA ARMONIZAR LA REDACCIÓN DE TODAS LAS PROPUESTAS DE ADICIÓN. FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA, REANUDANDO LA SESIÓN CON LA ASISTENCIA DE 40 DIPUTADOS.

HECHO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ, QUIEN PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO CON LAS ADICIONES PROPUESTAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: SE INSTRUYE AL TESORERO DEL ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO A DESCONTAR A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL

ESTADO, LO EQUIVALENTE A UN DÍA DE SALARIO DE LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE Y SUBSECUENTEMENTE CADA 6 MESES DURANTE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE ELABORE EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN APOYO A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA QUE VIVEN. ASIMISMO, ESTA LEGISLATURA HACE UN ATENTO LLAMADO A PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, SUMEN ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE DICHAS DEPENDENCIAS. DE IGUAL MANERA, ESTA LEGISLATURA EXHORTA A LOS PRESIDENTES Y MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE HACIENDA EL ESTADO Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE PRESENTEN INICIATIVAS Y DICTÁMENES QUE PERMITAN DARLE SUSTENTABILIDAD AL TEMA. ASÍ COMO TAMBIÉN, SE EXHORTA AL GOBERNADOR ELECTO A QUE UNA VEZ QUE ASUMA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, GIRE LAS CORRESPONDIENTES INSTRUCCIONES A FIN DE QUE SE CONSIDERE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE TURNÉ A ESTA SOBERANÍA PARA EL EJERCICIO 2016, SE TENGA UNA PARTIDA ESPECIAL DE RECURSOS PARA SER DESTINADA PARA LOS H. CUERPOS DE BOMBEROS DE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. ASIMISMO, SE EXHORTA AL GOBIERNO ENTRANTE PARA QUE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INCLUIR EN EL RECIBO DEL AGUA DE CARGOS MÍNIMOS A LOS USUARIOS DE LOS NIVELES MÁS ALTOS ES DECIR, CLASE MEDIA ALTA Y ALTA, PARA EL EFECTO DE CREAR UN FONDO O PARTIDA ESPECIAL PARA LOS BOMBEROS, COMO LO EJERCÍA EN GOBIERNOS ESTATALES ANTERIORES. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL PRESIDENTE PASÓ A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESENTADO POR LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, EN RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO ANTERIORMENTE. EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SOLICITÓ QUE SEA TURNÉ A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL FUE ACEPTADO POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE SIRVA A DICTAMINAR CON CARÁCTER DE URGENTE EL DÍA DE HOY, EL EXPEDIENTE 9456/LXXIII Y RELATIVOS, SOBRE EL ASUNTO DE SU COMPETENCIA EN MATERIA DE TENENCIA VEHICULAR Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR SOTENERLO DE INMEDIATO ANTE ESTE PLENO PARA SU RESOLUCIÓN. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, COMO PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN CONVOCÓ A LOS INTEGRANTES DE LA MISMA PARA EL DÍA DE HOY ESTUDIAR EL MISMO Y PRESENTAR EL DICTAMEN EN EL PLENO A LA BREVEDAD POSIBLE. TAMBIÉN INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCOS MENDOZA VALDEZ Y EL DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

INTERVINO CON MOCIÓN EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ CON UNA MOCIÓN PARA SOLICITAR SE AMPLÍE EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. *LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA ACTUACIÓN DE LA SEGUNDA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DURANTE LA SESIÓN SOLEMNE DEL PASADO JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DONDE EL TITULAR DEL EJECUTIVO OCURRÍO A RENDIR EL SEXTO INFORME DE GOBIERNO, DEBIENDO HABER CUMPLIDO DE MANERA INSTITUCIONAL CON SU DEBER EN LA MESA DIRECTIVA Y CON EL DECORO DEBIDO, SIEMPRE RESPETANDO SU INVESTIDURA COMO INTEGRANTE DE LA MISMA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, SOLICITANDO DAR LECTURA A LOS ARTÍCULOS 52, 54 FRACCIONES II Y V, Y 58 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE DIO LECTURA.

EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA MODERNIZACIÓN DE LA LEYES VIGENTES CON EL FIN DE MODIFICAR DE MANERA URGENTE LAS LIMITANTES DEL TIEMPO PARA CUMPLIR LA SEGUNDA VUELTA DE UNA INICIATIVA. INTERVINO EN CONTRA LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.

EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA HACE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) EN EL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y UNA VEZ QUE UNA VEZ LA EMPRESA VOLKSWAGEN RINDA LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL AMBIENTE (PROFEPA), NOS INFORME CUÁNTOS VEHÍCULOS CON DICHA PROBLEMÁTICA FUERON COMERCIALIZADOS EN EL ESTADO Y CÓMO RETRIBUIRÁN O COMPENSARAN A LOS CONSUMIDORES. INTERVINO CON UNA MODIFICACIÓN EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVIENTE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL PRESIDENTE FELICITÓ AL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, POR SU CUMPLEAÑOS EL DÍA DE AYER.

EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, INTERVINO CON UN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR.

EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, FELICITÓ AL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, POR OBTENER LA CATEGORÍA DE “PUEBLO MÁGICO”, SIENDO ÉSTE EL SEGUNDO MUNICIPIO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.***

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DARLOS A CONOCER Y DE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ PLATAS Y 11 ESCRITOS PRESENTADOS POR UN GRUPO DE CIUDADANOS**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA UNIÓN DE PAREJAS DEL MISMO SEXO.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR A LA C. **DIP. MARIA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TELLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “QUE TAL, MUCHAS GRACIAS. YO CONSIDERO QUE ESTA INICIATIVA TIENE QUE TAMBÍEN TRABAJARSE EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHOS HUMANOS, O DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS NO SOLAMENTE EN LEGISLACIÓN, PUESTO QUE TIENE ESPECIALMENTE QUE VER CON LOS DERECHOS HUMANOS”.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS”.**

2. **ESCRITO PRESENTADO POR LA C. JUANA ELOINA VILLARREAL GONZÁLEZ, EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU DENUNCIA SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES POR LAS AUTORIDADES DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN. DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9398/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ANTI-CORRUPCIÓN.**
3. **ESCRITO PRESENTADO POR LAS CC. STEFANÍA BÁRCENAS Y SANDRA CARDONA ALANÍS, INTEGRANTES DE ASOCIACIONES CIVILES COLECTIVO MUJERES DE BOTAS Y VOCES DE MUJERES EN ACCIÓN, A.C., MEDIANTE EL CUAL EXPRESAN SU RECHAZO A LA INICIATIVA DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 8744/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
4. **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ÉSTA SOBERANÍA ENVÍE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REALICEN MODIFICACIONES NECESARIAS A SUS REGLAMENTOS PARA QUE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMERCIALICEN MEDIOS IMPRESOS COMO PERIÓDICOS Y REVISTAS, TENGAN UNA MAYOR VIGILANCIA EN EL ACCESO DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO PARA MAYORES DE EDAD; ASÍ MISMO SE ESTUDIE Y EN SU ACASO SE APRUEBE DE UNA MANERA PRONTA LA HOMOLOGACIÓN DE LA LEY LOCAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
5. **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ RAMÍREZ MONTAÑO, MEDIANTE EL CUAL HACE DIVERSOS COMENTARIOS Y SUGERENCIAS PARA LA**

**RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN. DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9513/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

6. **ESCRITO PRESENTADO POR MARIO ALBERTO CASTELLANOS ROMÁN ARGUELLES ROBLEDO Y ALBERTO CASTELLANOS HERRERA, INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, RED DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO CIUDADANO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 4, 5, 9 Y 10 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELACIONADOS AL RESCATE Y REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS. DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR PARTE DE LOS CC. DIPUTADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS, GRACIAS PRESIDENCIA, GRACIAS MESA DIRECTIVA; HONORABLE ASAMBLEA: **EL SUSCRITO, CIUDADANO DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INTEGRANTE DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPONER LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE; ME GUSTARÍA PERDÓN HICE AQUÍ UN ERROR DE PROCEDIMIENTO PERO QUE ME AYUDEN PARA PRESENTAR UNAS ...”

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS.

A CONTINUACIÓN SE TRANSMITIÓ EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LAS IMÁGENES DE APOYO SOLICITADAS POR EL DIPUTADO ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA QUIEN EXPRESÓ: “CONTINUO, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** LA MOVILIDAD SUSTENTABLE REPRESENTA HOY EN DÍA MUCHAS VENTAJAS PARA LAS URBES QUE CUENTAN CON ELLA, Y DICHAS VENTAJAS SE CONVIERTEN EN FACILIDADES QUE BENEFICIAN A UNA POBLACIÓN ENTERA. EN LAS CIUDADES MÁS MODERNAS Y VANGUARDISTAS DEL MUNDO, EL TRANSPORTE PÚBLICO TIENE UN PAPEL FUNDAMENTAL EN LA VIDA DIARIA DE LOS CIUDADANOS Y SU USO EN MUCHOS CASOS REBASA LA UTILIZACIÓN DE OTROS MEDIOS, COMO EL TRANSPORTE PRIVADO, EN LA ERA MODERNA EN LA QUE VIVIMOS, TAL PARECE QUE LA MOVILIDAD ESTÁ SUPEDITADA A CONSTRUIR ENTORNOS URBANOS QUE ALIENTEN EL USO DEL AUTOMÓVIL, DEJANDO A UN LADO PRINCIPIOS Y BASES PRO MEDIO AMBIENTE. TAL ES EL CASO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, LA CUAL EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA SUFRIDO UN CRECIMIENTO DESCONTROLADO Y MUCHAS DE SUS RUTAS POR LAS CUALES TRANSITAN MILES DE NUEVOLEONESES ESTÁN HOY COLAPSADAS ANTE LA GRAN PROBLEMÁTICA DEL CONGESTIONAMIENTO VIAL QUE SE PRESENTA EN NUESTRA ÁREA METROPOLITANA, ES INNEGABLE QUE LAS AUTORIDADES SE HAN ENFOCADO A CONSTRUIR OBRAS VIALES PRIORIZANDO LA MOVILIDAD VEHICULAR. LO CUAL NO TIENE NINGÚN INCONVENIENTE SI SE ACOMPAÑARA DE UNA SERIE DE ACCIONES POR LA MOVILIDAD SUSTENTABLE, SABEN CUANTO CAMINA EL SEÑOR SOLÍS TODOS LOS DÍAS PARA LLEGAR A LA PARADA DEL CAMIÓN 30 MINUTOS DIARIOS, SOLO PARA TOMAR EL TRANSPORTE PÚBLICO QUE LO LLEVA A SU TRABAJO, ESO SUMADO A LA ESPERA Y AL TRAYECTO HACE QUE TUS TRASLADOS SEAN DE TRES HORAS, LO MISMO PASA CON EL JOVEN RODRIGO QUE TIENE QUE CAMINAR 35 MINUTOS DIARIOS PARA TOMAR EL CAMIÓN QUE LO LLEVA A LA UNIVERSIDAD, HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE PLATICAR CON PROFESIONISTAS QUIENES ME HAN ASEGURADO QUE DE PODER SUBIR LA BICICLETA AL TRANSPORTE PÚBLICO, LO USARÍAN FRECUENTEMENTE, LO QUE SIGNIFICARÍA MENOS CARROS EN LAS CALLES Y MAYOR INGRESO A LOS

EMPRESARIOS. VAMOS A CAMBIAR NUESTRO TRANSPORTE PÚBLICO EL CUAL HOY EN DÍA ES CARO Y SIN LA CALIDAD QUE MERECEN LOS USUARIOS. POCAS SON LAS OPCIONES QUE TIENEN LOS CIUDADANOS COMO ALTERNATIVAS PARA TRASLADARSE A SUS LUGARES DE TRABAJO, ESTUDIO, RECREACIÓN, O SIMPLEMENTE PARA LLEGAR A SUS HOGARES. ES AQUÍ DONDE DEBIERAN SURGIR OPCIONES VIABLES DE MOVILIDAD, MEDIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVOS Y QUE ADEMÁS SEAN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, TAL Y COMO OCURRE EN CIUDADES DESARROLLADAS DE TODO EL MUNDO. ESTAS PEQUEÑAS COSAS QUE PARECEN SER INSIGNIFICANTES SERÁN UN DETONANTE PARA LOS GRANDES CAMBIOS QUE NECESITAMOS DE NUESTRO TRANSPORTE PÚBLICO, EN ESE SENTIDO ES DE SEÑALAR QUE EN METRÓPOLIS COMO ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y DE EUROPA PRINCIPALMENTE, LOS GOBIERNOS HAN APOSTADO POR IMPULSAR LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS ALTERNOS DE TRANSPORTE Y DE OPTIMIZAR EL TRANSPORTE PÚBLICO. NUEVA YORK, TORONTO, MADRID, POR CITAR SÓLO ALGUNAS CIUDADES, CUENTAN ACTUALMENTE CON UNA INFRAESTRUCTURA VIAL Y UN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO TAN MODERNOS QUE EL USO DEL CARRO YA HA SIDO REBASADO INCLUSO POR EL USO DE LA BICICLETA. LA REALIDAD QUE VIVEN OTROS PAÍSES EN CUANTO A MOVILIDAD SUSTENTABLE ES DIGNA DE IMITARSE. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ARAS DE GENERAR LAS MEJORES CONDICIONES DE MOVILIDAD PARA TODOS LOS NUEVOLEONESES ACUDO ANTE ESTA TRIBUNA PARA PONER A SU CONSIDERACIÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **DECRETO ÚNICO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

#### **ARTÍCULO 31.....**

**EN LOS AUTOBUSES O AUTOBUSES CONVENCIONALES Y AUTOBUSES PANORÁMICOS SE INSTALARAN A CARGO DE LOS PERMISIONARIOS REJILLAS O CANASTILLAS EN EL EXTERIOR QUE PERMITAN EL RESGUARDO DE BICICLETAS DURANTE LOS TRAYECTOS DEL SERVICIO DE LOS MISMOS.**

**TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LA AGENCIA DEBERÁ ASEGURARSE QUE SE INSTALEN DE INMEDIATO EN UNIDADES NUEVAS ANTES DE QUE ENTREN EN CIRCULACIÓN Y CON UN PERIODO DE HASTA SEIS MESE A PARTIR DE ENTRADO EN VIGOR EN LAS UNIDADES QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN CIRCULACIÓN. ATENTAMENTE TODOS LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, CONTINUÓ DICIENDO: “YO QUIERO INVITARLOS ATREVERNOS, ES UN CIERRE RÁPIDO, ATREVERNOS A MEJORAR NUESTRO ENTORNO CON ACCIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A LOS CIUDADANOS, YO SE QUE USTEDES QUIEREN MEJORAR NUEVO LEÓN Y ESTE PEQUEÑO CAMBIO QUE PODRÍA PARECER INSIGNIFICANTE LE VA A CAMBIAR LA VIDA A MUCHOS NEOLONESES QUE DÍA A DÍA ANDAN EN EL TRANSPORTE PÚBLICO. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA

LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9362/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES DE NÚMERO DE EXPEDIENTE 9501/LXXIII, 9481/LXXIII Y 9480/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES; 9500/LXXIV, 6492 7014 9149/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y 9185/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE TURNADO EL 8 DE MAYO DE 2015, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE 9362/LXXIII QUE CONTIENE OFICIO NO. DGPL 62-II-5-2735** SIGNADO POR EL C. SERGIO AUGUSTO CHAN LUGO SECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE CONTIENE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS CUARTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 18 Y EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES. ANTECEDENTES. EN ESTE CONTEXTO, EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE NUESTRA CARTA MAGNA PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE

LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE NUESTRA LEY SUPREMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDE LAS REFORMAS O ADICIONES Y QUE ÉSTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ENVIÓ A ESTE CONGRESO A FIN DE CONOCER SU VOTO, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO YA REFERIDA, POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **“MINUTA. PROYECTO DE DECRETO. SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 18 Y EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES”. ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 18 Y EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 18.-** .....

.....

.....

**LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECERÁN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, UN SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA LOS ADOLESCENTES, QUE SERÁ APLICABLE A QUIENES SE ATRIBUYA LA COMISIÓN O PARTICIPACIÓN EN UN HECHO QUE LA LEY SEÑALE COMO DELITO Y TENGAN ENTRE DOCE AÑOS CUMPLIDOS Y MENOS DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD. ESTE SISTEMA GARANTIZARÁ LOS DERECHOS HUMANOS QUE RECONOCE LA CONSTITUCIÓN PARA TODA PERSONA, ASÍ COMO AQUELLOS DERECHOS ESPECÍFICOS QUE POR SU CONDICIÓN DE PERSONAS EN DESARROLLO LES HAN SIDO RECONOCIDOS A LOS ADOLESCENTES. LAS PERSONAS MENORES DE DOCE AÑOS A QUIENES SE ATRIBUYA QUE HAN COMETIDO O PARTICIPADO EN UN HECHO QUE LA LEY SEÑALE COMO DELITO, SOLO PODRÁN SER SUJETOS DE ASISTENCIA SOCIAL.**

LAS FORMAS ALTERNATIVAS DE JUSTICIA DEBERÁN OBSERVARSE EN LA APLICACIÓN DE ESTE SISTEMA, SIEMPRE QUE RESULTE PROCEDENTE. EL PROCESO EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES SERÁ ACUSATORIO Y ORAL, EN EL QUE SE OBSERVARÁ LA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO LEGAL, ASÍ COMO LA INDEPENDENCIA DE LAS AUTORIDADES QUE EFECTÚAN LA REMISIÓN Y LAS QUE IMPONGAN LAS MEDIDAS. ESTAS DEBERÁN SER PROPORCIONALES AL HECHO REALIZADO Y TENDRÁN COMO FIN LA REINSERCIÓN Y LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR DEL ADOLESCENTE, ASÍ COMO EL PLENO DESARROLLO DE SU PERSONA Y CAPACIDADES. EL INTERNAMIENTO SE UTILIZARÁ SOLO COMO MEDIDA EXTREMA Y POR EL TIEMPO MÁS BREVE QUE PROCEDA, Y PODRÁ APLICARSE ÚNICAMENTE A LOS ADOLESCENTES MAYORES DE CATORCE AÑOS DE EDAD, POR LA COMISIÓN O PARTICIPACIÓN EN UN HECHO QUE LA LEY SEÑALE COMO DELITO.

**ARTÍCULO 73.- EL CONGRESO TIENE FACULTAD:**

I A XX. ....

XXI. PARA EXPEDIR.

- a) .....
- b) .....
- c) LA LEGISLACIÓN ÚNICA EN MATERIA PROCEDIMENTAL PENAL, DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DE EJECUCIÓN DE PENAS Y DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, QUE REGIRÁ EN LA REPÚBLICA EN EL ORDEN FEDERAL Y EN EL FUERO COMÚN.

XXII A XXX. ....

**TRANSITORIOS. PRIMERO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**SEGUNDO.**- EL CONGRESO DE LA UNIÓN DENTRO DE LOS 180 DÍAS NATURALES

SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE DECRETO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ EXPEDIR LA LEGISLACIÓN NACIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, PREVIENDO LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS NECESARIAS PARA DIFERENCIAR EL INICIO DE SU VIGENCIA, EN FUNCIÓN DE LA ETAPA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO EN QUE SE ENCUENTREN. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE ABROGA LA LEY FEDERAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2012. LA LEY PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL, ASÍ COMO LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES EXPEDIDA POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CONTINUARÁN EN VIGOR HASTA QUE INICIE LA VIGENCIA DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL QUE EXPIDA EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONFORME AL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.-** LOS PROCEDIMIENTOS DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS SANCIONADORAS, INICIADOS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL QUE ESTABLECE EL PRESENTE DECRETO, SERÁN CONCLUIDOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES AL MOMENTO DE INICIARSE DICHOS PROCEDIMIENTOS Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS SANCIONADORAS. **CUARTO.-** EL CONGRESO DE LA UNIÓN, LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁN PREVER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA IMPLEMENTACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. LAS PARTIDAS PARA TALES PROPÓSITOS DEBERÁN SEÑALARSE EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES". **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSCRIBE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 106, 107 Y 108 DEL MISMO ORDENAMIENTO, POR LO QUE FORMULAMOS EL SIGUIENTE DICTAMEN: EL MARCO JURÍDICO NACIONAL Y

ESTATALES EVOLUCIONARON EN AÑOS RECENTES DESDE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2005, EN EL CUAL SE PUBLICÓ LA REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA CARTA MAGNA PARA CAMBIAR DE UN SISTEMA LLAMADO “TUTELAR” EN EL CUAL SE SANCIONABA A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES MEDIANTE UN SISTEMA ADMINISTRATIVO Y NO JURISDICCIONAL, A UN SISTEMA PROPIAMENTE DICHO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, SEGUIDO ANTE LOS TRIBUNALES, ENTENDIENDO POR ADOLESCENTES A LAS PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS HASTA MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD. ESTA LEGISLATURA COMULGA CON QUE SE HOMOLOGUEN MEDIANTE UNA SOLA LEGISLACIÓN NACIONAL, LOS PROCEDIMIENTOS PARA IMPLEMENTAR EN EL ÁMBITO DEL FUERO FEDERAL Y EL COMÚN, EL SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, DEBIDO A QUE SE EVITA LA DISPARIDAD DE NORMAS DE DERECHO ADJETIVO ENTRE TODAS LAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA Y DE ESA MANERA SE EVITA LA DISPERSIÓN NORMATIVA ENTRE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DE NUESTRO PAÍS. EN LA ESPECIE ES IMPORTANTE DESTACAR LA ATENTA CONSIDERACIÓN QUE EL LEGISLADOR FEDERAL HA TENIDO SOBRE EL CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO, RELATIVOS PRECISAMENTE AL TEMA DE LA JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, Y QUE ADEMÁS DE DEFINIR CON CLARIDAD LA CONDUCTA MATERIA DE LA PRESENTE, TAMBIÉN ESTABLECE LOS COMPROMISOS MÍNIMOS DE LOS FIRMANTES, QUE INCLUYEN DESDE LUEGO LAS MEDIDAS DE NATURALEZA LEGISLATIVA, EN CUYO ENTENDIDO SE MANIFIESTA CON LA INICIATIVA EN ESTUDIO EL SOMETIMIENTO A TAL ORDENANZA INTERNACIONAL, DE TAL MANERA QUE SE OTORGUE AL CONGRESO DE LA UNIÓN LA FACULTAD EXPRESA PARA EXPEDIR LA LEGISLACIÓN NACIONAL EN LA MATERIA. ESTA DICTAMINADORA, SE COMPLACE ENTONCES CON EL PROPÓSITO DE LA PROPUESTA CONTENIDA EN LA MINUTA EN ESTUDIO Y SE SOLIDARIZA CON LA REFORMA, JUSTAMENTE EN RECONOCIMIENTO CON TODA SU AMPLITUD DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL SER HUMANO SOBRE TODO EL QUE GARANTIZA UN JUICIO JUSTO A LOS ADOLESCENTES QUE INCURREN EN UNA CONDUCTA QUE LA LEY TIPIFICA COMO DELITO, EN CUYA VIRTUD NOS PERMITIMOS SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.-** SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DECRETO QUE REFORMA LOS

PÁRRAFOS CUARTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 18 Y EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 18 Y EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 18.-** .....

LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECERÁN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, UN SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA LOS ADOLESCENTES, QUE SERÁ APLICABLE A QUIENES SE ATRIBUYA LA COMISIÓN O PARTICIPACIÓN EN UN HECHO QUE LA LEY SEÑALE COMO DELITO Y TENGAN ENTRE DOCE AÑOS CUMPLIDOS Y MENOS DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD. **ESTE SISTEMA GARANTIZARÁ** LOS DERECHOS HUMANOS QUE RECONOCE LA CONSTITUCIÓN PARA TODA PERSONA, ASÍ COMO AQUELLOS DERECHOS ESPECÍFICOS QUE POR SU CONDICIÓN DE PERSONAS EN DESARROLLO LES HAN SIDO RECONOCIDOS A LOS ADOLESCENTES. LAS PERSONAS MENORES DE DOCE AÑOS A QUIENES SE ATRIBUYA QUE HAN COMETIDO O PARTICIPADO EN UN HECHO QUE LA LEY SEÑALE COMO DELITO, SOLO PODRÁN SER SUJETOS DE ASISTENCIA SOCIAL.

LAS FORMAS ALTERNATIVAS DE JUSTICIA DEBERÁN OBSERVARSE EN LA APLICACIÓN DE ESTE SISTEMA, SIEMPRE QUE RESULTE PROCEDENTE. **EL PROCESO EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES SERÁ ACUSATORIO Y ORAL**, EN EL QUE SE OBSERVARÁ LA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO LEGAL, ASÍ COMO LA INDEPENDENCIA DE LAS AUTORIDADES QUE EFECTÚAN LA REMISIÓN Y LAS QUE IMPONGAN LAS MEDIDAS. ESTAS DEBERÁN SER PROPORCIONALES AL HECHO REALIZADO Y TENDRÁN COMO FIN LA REINSERCIÓN Y LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR DEL ADOLESCENTE, ASÍ COMO EL PLENO DESARROLLO DE SU PERSONA Y CAPACIDADES. EL INTERNAMIENTO SE UTILIZARÁ SOLO COMO MEDIDA EXTREMA Y POR EL TIEMPO MÁS BREVE QUE PROCEDA, Y PODRÁ APLICARSE ÚNICAMENTE A LOS ADOLESCENTES MAYORES DE CATORCE AÑOS DE EDAD, POR LA COMISIÓN O PARTICIPACIÓN EN UN HECHO QUE LA LEY SEÑALE COMO DELITO.

**ARTÍCULO 73.-** EL CONGRESO TIENE FACULTAD:

I A XX .....

XXI. PARA EXPEDIR.

a) .....

b) .....

c) LA LEGISLACIÓN ÚNICA EN MATERIA PROCEDIMENTAL PENAL, DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DE EJECUCIÓN DE PENAS Y DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, QUE REGIRÁ EN LA REPÚBLICA EN EL ORDEN FEDERAL Y EN EL FUERO COMÚN.

.....  
.....

XXII A XXX. ....

**TRANSITORIOS. PRIMERO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**SEGUNDO.**- EL CONGRESO DE LA UNIÓN DENTRO DE LOS 180 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE DECRETO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ EXPEDIR LA LEGISLACIÓN NACIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, PREVIENDO LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS NECESARIAS PARA DIFERENCIAR EL INICIO DE SU VIGENCIA, EN FUNCIÓN DE LA ETAPA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO EN QUE SE ENCUENTREN. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE ABROGA LA LEY FEDERAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2012. LA LEY PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL, ASÍ COMO LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES EXPEDIDA POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CONTINUARÁN EN VIGOR HASTA QUE INICIE LA VIGENCIA DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL QUE EXPIDA EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONFORME AL PRESENTE **DECRETO. TERCERO.**- LOS PROCEDIMIENTOS DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS SANCIONADORAS, INICIADOS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL QUE ESTABLECE EL PRESENTE DECRETO,

SERÁN CONCLUIDOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES AL MOMENTO DE INICIARSE DICHOS PROCEDIMIENTOS Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS SANCIONADORAS. **CUARTO.-** EL CONGRESO DE LA UNIÓN, LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁN PREVER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA IMPLEMENTACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. LAS PARTIDAS PARA TALES PROPÓSITOS DEBERÁN SEÑALARSE EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO.-** REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, DESDE SU LUGAR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE LEYES ES EL MAYOR EJERCICIO DEL PODER LEGISLATIVO, SIN EMBARGO, EXISTEN PROCESOS ESPECIALES PARA REFORMAR DISTINTOS ORDENAMIENTOS COMO LO ES A NUESTRA CARTA MAGNA, SITUACIÓN QUE ES EXCEPCIONAL YA QUE UNA VEZ APROBADO POR EL CONGRESO FEDERAL SE GENERA UNA MINUTA DE LEY INICIANDO OTRO PROCEDIMIENTO DISTINTO ANTE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA PARA QUE MANIFIESTEN SU APROBACIÓN O NO A LA INICIATIVA DE LEY. TAL ES EL CASO DE LA QUE EN ESTOS MOMENTOS ES PUESTA A NUESTRA CONSIDERACIÓN MISMA QUE TIENE QUE VER QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA

FEDERACIÓN ESTABLEZCAN DE FORMA CONJUNTA UN SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, MISMOS QUE DEBERÁ GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS QUE RECONOCER LA CONSTITUCIÓN A TODA PERSONA. ESTE CONGRESO DEBE DE SER RESPETUOSO DE LO QUE MARCA EL PROCEDIMIENTO CONSTITUCIONAL PARA SU TRANSFORMACIÓN, POR ELLO LOS INTEGRANTES DE LA DICTAMINADORA SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA MINUTA. NO OBSTANTE, ESTE PODER LEGISLATIVO INFORMA QUE LA PRESENTE REFORMA ESTÁ EN FUNCIONES, DERIVADO QUE EL PASADO JUNIO ALCANZÓ EL RESPALDO DE 19 ESTADOS PARA QUE SE PUBLICARA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y ENTRARA EN VIGOR EL DECRETO. CONSIDERAMOS OPORTUNA ESTA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y ESTIMAMOS QUE LA MISMA VIENE A REFORZAR LA ATENCIÓN A LA JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, MISMA QUE NOS PERMITIRÁ PRIVILEGIAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A ESTE GRUPO DE LA POBLACIÓN. POR LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES EXPUESTOS ES QUE LE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE NOTIFIQUE EL SENTIDO DE ESTE PODER LEGISLATIVO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU VENIA. BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, DIPUTADAS. EL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN VERSA SOBRE UNA MINUTA PROVENIENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU APROBACIÓN POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS POR TRATARSE DE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL. LA REFORMA INCLUYE UNA SERIE DE MODIFICACIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES BASÁNDOSE EN EL PRINCIPIO PRO PERSONA, ADEMÁS QUE AL OTORGAR LA FACULTAD DE LEGISLAR SOBRE LA MATERIA AL CONGRESO FEDERAL REFORMADO AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL SERÁ EL PODER LEGISLATIVO DE LA UNIÓN QUIEN DICTE LA LEYES PROCESALES PARA EL TRATAMIENTO DE ADOLESCENTES INFRACTORES. ADEMÁS DICHA REFORMA CONTIENE DISPOSICIONES ARMONIZADAS CON LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO QUE SIN DUDA ALGUNA AL EMPATARSE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL

SE DARA CERTEZA JURÍDICA Y SE PREPONDERARÁ EL PRINCIPIO PRO PERSONA. EN ESTE SENTIDO COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9362/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9501/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES. QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 9501/LXXIV**, QUE CONTIENE ESCRITO SUSCRITO POR EL **C. JESÚS GUADALUPE HURTADO .RODRÍGUEZ SECRETARIO DEL**

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE VIGÉSIMO TERCERO REGIDOR AL C. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE. ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, SE APROBÓ LA LICENCIA PARA SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE VIGÉSIMO TERCER REGIDOR AL C. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE PARTIR DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015. POR LO QUE SOLICITA QUE ESTA SOBERANÍA HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE. ANEXA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.**

**CONSIDERACIONES.** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE:

*“ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA”.*

EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA:

*ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE.*

AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE DE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD AL CARGO DE VIGÉSIMO TERCERO REGIDOR PROPIETARIO AL C. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE Y COMO SUPLENTE DEL MISMO, A LA C. EVA MARCELA LUCIA VERDUZCO CARRANZA. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, CONOCÍO Y CALIFICÓ LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL VIGÉSIMO TERCERO REGIDOR PROPIETARIO EL C. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, A CUYA VIRTUD, EN EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ASÍ COMO A LO PRECEPTUADO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR LA DECLARATORIA AL EFECTO, LLAMANDO A LA C. EVA MARCELA LUCIA VERDUZCO CARRANZA, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE VIGÉSIMO TERCER REGIDOR PROPIETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A PARTIR DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, AL VIGÉSIMO TERCERO REGIDOR PROPIETARIO, EL C. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA A LA VIGÉSIMA TERCERA REGIDORA SUPLENTE LA C. EVA MARCELA LUCIA VERDUZCO CARRANZA PARA

QUE SE PRESENTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ ORDEN Y RESPETO PARA ESCUCHAR A LA ORADORA.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. DIPUTADO PRESIDENTE, YA ES LA SEGUNDA OCASIÓN QUE PIDE RESPETO, Y VEO A LOS ASESORES QUE ASÍ COMO LES ENTRA LES SALE, Y CREO QUE NO ES JUSTO PARA NINGUNO QUE ESTÉN LOS ASESORES CON CERO RESPETO AL AUDITORIO, E INCLUSIVE DANDO LA ESPALDA, AÚN Y CUANDO USTED LES PIDE. LE QUISIERA PEDIR EN LA SIGUIENTE, LES LLAMARA POR SU NOMBRE A VER SI ASÍ LES DA VERGÜENZA Y TENGAN UN POCO MÁS DE RESPETO AL PLENO”.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO LOS TENDREMOS EN CUENTA”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR EN ESTE PUNTO A FAVOR, PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES. CABE DESTACAR QUE COMO SE HA MENCIONADO DICHO EXPEDIENTE CORRESPONDE A LA SOLICITUD DE LICENCIA APROBADA POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY AL VIGÉSIMO TERCER REGIDOR CIUDADANO JUAN CARLOS OLGUÍN AGUIRRE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA VIGENTE LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA REFERIDA LEY. ES CLARO QUE A ESTE PODER LEGISLATIVO NO LE CORRESPONDE EMITIR LA DECLARATORIA TODA VEZ QUE LA MENCIONADA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ANALIZÓ Y DISCUTIÓ LA PRESENTE SOLICITUD ES QUE COINCIDIMOS QUE EL SIGUIENTE PASO ES QUE SE LLAME A LA CIUDADANA EVA MARCEL LUCÍA VERDUZCO CARRANZA VIGÉSIMA TERCERA REGIDORA SUPLENTE PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, UNA DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE ESTE PLENO ES HACER LA DECLARATORIA DE VACANTE CORRESPONDIENTE EN LOS CASOS QUE UN REGIDOR, SINDICO O PRESIDENTE MUNICIPAL SE AUSENTA DE SU CARGO. Y UNA VEZ LO ANTERIOR, HACE LO CONDUCENTE PARA CUBRIR LA VACANTE A EFECTO QUE EL AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INTEGRADO. TAL ES EL CASO DEL EXPEDIENTE TURNADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL NOS PONE A CONSIDERACIÓN LA LICENCIA OTORGADA AL REGIDOR DE MONTERREY EL CIUDADANO JUAN CARLOS OLGUÍN AGUIRRE, MISMA QUE FUE APROBADA POR EL CABILDO. Y POR ELLA SOLICITÓ SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN A FIN DE QUE SE LLAME A LA REGIDORA SUPLENTE

EVA MARCELA LUCÍA VERDUZCO CARRANZA Y PREVIA A LA PROTESTA DE LEY SE INTEGRE A LOS TRABAJOS DEL AYUNTAMIENTO DE MENCIONADO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SI, PARA SECUNDAR ESTA PROPUESTA, RECORDEMOS QUE LA ATRIBUCIÓN DE ESTE CONGRESO ES LA DECLARATORIA PARA MANDAR LLAMAR A LOS SUPLENTES YA EN SU CASO LOS REGIDORES PROPIETARIOS, DIPUTADOS PROPIETARIOS ETCÉTERA, ELLOS PIDEN LICENCIA EN EL CASO DE UN REGIDOR AL CABILDO PARA CONTINUAR NUEVOS PROYECTOS, PERO ES IMPORTANTE QUE ESTE CONGRESO COMO LO ESTÁ HACIENDO LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EMITA RÁPIDAMENTE ESTOS DICTÁMENES PARA QUE LOS CABILDOES SOBRE TODO EL DE LA CAPITAL DEL ESTADO ESTÉ COMPLETO Y PUEDAN SEGUIR TRABAJANDO EN ESTA ADMINISTRACIÓN. ENTONCES, DE AHÍ LA OPORTUNIDAD DE QUE ESTA COMISIÓN LOS HAGA RÁPIDO, PORQUE TENEMOS ESA ATRIBUCIÓN EXCLUSIVA DEL CONGRESO MANDAR LLAMAR AL SUPLENTE, SIN ESTE DICTAMEN TODAVÍA NO PUDIERA ESTAR UN CABILDO COMPLETO. ENTONCES, QUÉ BUENO QUE YA SE PASAN ESTOS DICTÁMENES DE UNA FORMA RÁPIDA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9501/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9481/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 9481 /LXXIII**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. **ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, DIPUTADO DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES COMO DIPUTADO LOCAL DE ESTA LEGISLATURA. ANTECEDENTES. MEDIANTE SU ESCRITO, EL DIPUTADO LOCAL EN EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 50 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, INFORMA QUE SOLICITA LICENCIA AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES.** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS DIPUTADOS. PARA LA SOLICITUD QUE DA MOTIVO AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, SE VERIFICO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO. 92 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2012, DONDE APARECE PUBLICADA LA LISTA DE DIPUTADOS QUE INTEGRARON LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CONTENÍA COMO DIPUTADO PROPIETARIO DEL OCTAVO DISTRITO DE MAYORÍA RELATIVA AL DIPUTADO ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA. EN ESTE SENTIDO, SE DEBE DE PRECISAR POR ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN

LEGISLATIVO, QUE LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TÉRMINO SU FUNCIÓN EN FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2015, EN LA CUAL FUE INTEGRANTE EL PROMOVENTE DE LA SOLICITUD EN CUESTIÓN. EN ESTA TESISURA, Y DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL EFECTUADO EN EL ESTADO, PARA LA RENOVACIÓN DEL CONGRESO LOCAL EN FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA LISTA DE DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXIV LEGISLATURA DEL ESTADO, MISMA QUE ENTRO EN FUNCIONES EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. ASÍ MISMO, DERIVADO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE Y AL NO EXISTIR EL ELEMENTO ESENCIAL QUE DA ORIGEN A LA SOLICITUD CITADA EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE ESTA ÓRGANO DICTAMINADOR ESTIMA PERTINENTE DEJAR SIN MATERIA LA PRESENTE SOLICITUD. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.-** SE DEJA SIN MATERIA LA SOLICITUD PLANTEADA EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A PARTIR DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2015, DEL C. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA DIPUTADO PROPIETARIO DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DERIVADO DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENCIA, MUCHAS GRACIAS MESA. COMPAÑEROS, SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO, PRESENTADO POR EL CIUDADANO ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, DIPUTADO DE LA ANTERIOR LEGISLATURA. AHORA BIEN, EN VIRTUD QUE EL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO DIO INICIO UNA NUEVA LEGISLATURA Y POR LO TANTO EL CARGO QUE EL SOLICITANTE OSTENTABA HA CONCLUIDO. ES CORRECTA LA DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EN EL SENTIDO DE DEJAR SIN MATERIA EL EXPEDIENTE EN CITA YA QUE SU CARGO HA CONCLUIDO, POR LO TANTO SOLICITO SU VOTO A FAVOR PARA ESTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SECUNDANDO LA PROPUESTA PRESENTADA AL PLENO POR LA COMPAÑERA ITZEL CASTILLO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, SOLICITÓ EXCUSARSE EL PARTICIPAR EN ESTA VOTACIÓN POR TENER INTERESES DE ÍDOLE PERSONAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9481/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9480/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES. QUE A LA LETRA DICE:

**HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 9480/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, DIPUTADO DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES COMO DIPUTADO LOCAL DE ESTA LEGISLATURA. ANTECEDENTES.** MEDIANTE SU ESCRITO Y CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA LICENCIA PARA AUSENTARSE DEL CARGO COMO DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO POR TIEMPO INDEFINIDO SIN GOCE DE SUELDO Y DE LAS PERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO A PARTIR DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2015. **CONSIDERACIONES.** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS DIPUTADOS. PARA LA SOLICITUD QUE DA MOTIVO AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, SE VERIFICO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, NO. 92 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2012, DONDE APARECE PUBLICADA LA LISTA DE DIPUTADOS QUE INTEGRARON LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CONTENÍA COMO DIPUTADO PROPIETARIO DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO DE MAYORÍA RELATIVA AL DIPUTADO JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS. EN ESTE SENTIDO, SE DEBE DE PRECISAR POR ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, QUE LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TÉRMINO SU FUNCIÓN EN FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2015, EN LA CUAL FUE INTEGRANTE EL PROMOVENTE DE LA SOLICITUD EN CUESTIÓN. EN ESTA TESITURA, Y DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL EFECTUADO EN EL ESTADO, PARA LA RENOVACIÓN DEL CONGRESO LOCAL EN FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA LISTA DE DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXIV LEGISLATURA DEL ESTADO, MISMA QUE ENTRO EN FUNCIONES EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. ES DE ADVERTIR QUE DERIVADO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE Y AL NO EXISTIR EL ELEMENTO ESENCIAL QUE DA ORIGEN A LA SOLICITUD CITADA EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE ESTA ÓRGANO DICTAMINADOR ESTIMA PERTINENTE DEJAR SIN MATERIA LA PRESENTE SOLICITUD. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** SE DEJA SIN MATERIA LA SOLICITUD PLANTEADA EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A PARTIR DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2015, DEL C. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS DIPUTADO PROPIETARIO DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DERIVADO DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI

DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, BUENAS TARDES HONORABLE ASAMBLEA. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL PASADO 28 DE AGOSTO NUESTRO AMIGO Y COMPAÑERO DE PARTIDO JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, “MEME”, QUIEN FUERA INTEGRANTE DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, PRESENTÓ SU LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO LOCAL, EN VIRTUD DE QUE EL PASADO 7 DE JUNIO RESULTÓ ELECTO COMO DIPUTADO FEDERAL DE NUESTRO ESTADO Y POR ENDE PARA PODER CUMPLIR ESTA NUEVA ENCOMIENDA REPRESENTANDO A NUESTROS APODAQUENSES Y NUEVOLEONESES DEBÍA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO COMPLETAMENTE LEGAL. ES DE MENCIONAR QUE EN VIRTUD QUE LA LEGISLATURA TERMINÓ SUS FUNCIONES EL 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, POR ELLO COINCIDIMOS CON LO QUE SE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD EN MENCIÓN. NO OBSTANTE, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LES DESEA LAS MEJORES DE LAS SUERTES A NUESTRO AMIGO Y COMPAÑERO MEME CAVAZOS Y LOS INVITAMOS COMPAÑEROS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA DURANTE EL EJERCICIO DE LA LEGISLATURA ANTERIOR POR EL ENTONCES DIPUTADO JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE COMO BIEN SEÑALA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN A LA FECHA NO EXISTE ELEMENTOS PARA PROBAR LA PETICIÓN EXPRESADA. EN VIRTUD DE QUE EL CARGO DEL EX DIPUTADO HA CONCLUIDO, Y POR ELLO LO

CORRECTO ES DEJAR SIN MATERIA EL EXPEDIENTE Y ARCHIVARLO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9480/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 9500/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 9500/LXXIV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA Y EL DIPUTADO ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN INICIATIVA DE REFORMA AL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 1

**DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SUSTITUIR EL TÉRMINO “CAPACIDADES DIFERENTES” POR EL DE “DISCAPACIDAD” POR SER EL CONCEPTO IDÓNEO. ANTECEDENTES.** SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE EN EL AÑO 2006 SE APROBÓ LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, LA CUAL ENTRÓ EN VIGOR EL 3 DE MAYO DE 2008, LA CUAL SE CONCIBIÓ COMO UN INSTRUMENTO DE DERECHOS HUMANOS CON UNA DIMENSIÓN EXPLÍCITA DE DESARROLLO SOCIAL. EN ELLA SE ADOPTA UNA AMPLIA CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEBEN GOZAR DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES EN TODOS LOS ESTADOS PARTE. INDICAN QUE EL PAÍS, LOS DERECHOS DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN EN PARTICULAR ESTÁN RECONOCIDOS EN LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ES NUESTRA ENTIDAD POR LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SUBRAYAN QUE SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA DISCRIMINACIÓN POR ESTE MOTIVO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE NUESTRA CARTA MAGNA, POR LO QUE SE PRESENTA LA NECESIDAD DE EQUIPARAR LOS TÉRMINOS EN EL MARCO JURÍDICO DEL ESTADO Y ASÍ COLABORAR EN LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMENZANDO POR LA UTILIZACIÓN DEL TÉRMINO CORRECTO PARA HACER REFERENCIA A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES COMPETENTE PARA DICTAMINAR EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ES DE DESTACAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA REFORMA DEL MARCO JURÍDICO VIGENTE, LO QUE REPRESENTA UN INDICADOR DEL AVANCE DEMOCRÁTICO DE NUESTRO ESTADO. EN EL CASO ESPECÍFICO, SE PROPONE UNA ADAPTACIÓN TERMINOLÓGICA EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 1 DE NUESTRA CARTA MAGNA ESTATAL. SOBRE EL ASUNTO, ES DE DESTACARSE QUE ASISTE LA RAZÓN A LOS SIGNANTES DE LA INICIATIVA, PUES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADOPTA DICHA TERMINOLOGÍA, POR LO CUAL

DEBE REFLEJARSE LA MISMA EN NUESTRO MARCO JURÍDICO NACIONAL Y ESTATAL. EN EL CASO NACIONAL, TANTO LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, COMO LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EXPEDIDA MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 30 DE MAYO DE 2011, HACEN USO DEL CONCEPTO “DISCAPACIDAD”, LO QUE ES LO CORRECTO EN TÉRMINOS TERMINOLÓGICOS. POR ELLO ESTIMAMOS QUE SE INCURRE EN UN ERROR AL INTITULAR A LAS PERSONAS CON “DISCAPACIDAD”, COMO PERSONAS CON “CAPACIDADES DIFERENTES” EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, POR LO QUE ESTIMAMOS ASISTE LA RAZÓN A LOS PROMOVENTES; POR LO QUE DEBE REALIZARSE EL CAMBIO RESPECTIVO EN LA FORMA EN QUE LO SUGIEREN LOS MISMOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE SE SOMETA A DISCUSIÓN Y POSTERIORMENTE SE DIFUNDAN PROFUSAMENTE LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES DE LOS DIPUTADOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 148, 149 Y 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN DEFINITIVA, DEL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

## **ARTÍCULO 1.-**

QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, **DISCAPACIDAD**, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR SUS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES.

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN ES UNA REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL REQUIERE PARA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES POR LO QUE SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE PUEDA SER ADMITIDA A DISCUSIÓN. LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO EN QUE SEA ADMITIDA A DISCUSIÓN EL PRESENTE DICTAMEN, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS QUE EL PRESENTE DICTAMEN SEA SOMETIDO A DISCUSIÓN.

**C. PRESIDENTE:** “APROBADO QUE FUE PARA SER ADMITIDA A DISCUSIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ME PERMITO SOLICITAR A LA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS SEAN PUBLICADAS Y CIRCULADAS PROFUSAMENTE CON EXTRACTO DE SU INTERVENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA”.

ACTO SEGUIDO LA C. SECRETARIA INFORMÓ DE LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE DICTAMEN, SIENDO ASÍ LOS DIPUTADOS LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: EL PRESENTE PROYECTO

DE DICTAMEN QUE CONTIENE LA REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN CON EL OBJETO DE HOMOLOGAR EL TERMINO “DISCAPACIDAD”, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ACTUALMENTE A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO CONTIENE EL ERROR TERMINOLÓGICO DE DEFINIR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, Y LA INTENCIÓN DE LA INICIATIVA ES ELIMINAR DICHO ERROR Y CORREGIRLO AL ARMONIZARLO CON LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. LA RAZÓN DE SER DEL TÉRMINO CORRECTO, ES QUE EL DERECHO CONVENCIONAL ASÍ LO REFIEREN DIVERSOS TRATADOS INTERNACIONALES CON PLENA VALIDEZ EN TERRITORIO NACIONAL Y EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. ES POR ESO, QUE AL APROBAR ESTA INICIATIVA SE BRINDARÁ CERTEZA JURÍDICA A ESTE SECTOR IMPORTANTE DE LA POBLACIÓN AL TENER ARMONIZADO EL TÉRMINO CON TODO EL SISTEMA DE DERECHO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA: EL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN ES UN SIGNIFICATIVO AVANCE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. LO ANTERIOR, YA QUE AL ARMONIZAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN ESTE TÉRMINO DA CERTEZA JURÍDICA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CIERRA LA POSIBILIDAD A ERRORES E INTERPRETACIONES JURÍDICAS EN LA MATERIA. NUESTRO PAÍS HA AVANZADO DESDE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2011 EN LA MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A PASOS AGIGANTADOS YA QUE IMPERA SIEMPRE EL PRINCIPIO DE PRO DEFENSA PRINCIPIO PRO PERSONA Y CÚMULO DE DERECHOS FUNDAMENTALES VA EN CRECIMIENTO. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD CONTIENE LA PROHIBICIÓN A TODA CLASE DE DISCRIMINACIÓN QUE ATENTE CONTRA DIGNIDAD HUMANA Y EN ESTE SENTIDO AL PROTEGER COMO IGUALES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROHIBIR LA DISCRIMINACIÓN, POR ESTA CONDICIÓN SIN DUDA PONE NUESTRO PAÍS CON ESTA REFORMA A NUESTRO

ESTADO A LA VANGUARDIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD YA ENFRENTAN DÍA A DÍA DIVERSAS DIFICULTADES PROPIAS DE SU CONDICIÓN ES LO JUSTO QUE COMO LOS ENCARGADOS DE HACER Y MODIFICAR NUESTRAS LEYES HICIÉRAMOS LOS CONDUcente PARA QUE ESTA LAGUNA QUE PRESENTABA NUESTRA CONSTITUCIÓN FUERA SUBSANADA. HOY NUEVO LEÓN ES PUNTA DE LANZA EN ESTE SENTIDO, A PARTIR DE HOY LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN NUESTRO ESTADO ESTARÁN AMPARADOS ANTE LA LEY Y NO ESTARÁN EL LIMBO JURÍDICO. UNA DE LAS TAREAS FUNDAMENTALES DE LOS GOBIERNOS DEMOCRÁTICOS ES LA DE DOTAR DE LAS MISMAS OPORTUNIDADES A LOS CIUDADANOS ASÍ COMO VELAR POR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE CADA INDIVIDUO. EN MÉXICO HAY MÁS DE CINCO MILLONES DE PERSONAS QUE TIENEN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y NUEVO LEÓN OCUPA EL TERCER LUGAR CON MAYOR POBLACIÓN CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, LO QUE REPRESENTA EL 6.6% DE NUESTRA POBLACIÓN ENHORABUENA DIPUTADOS, VAMOS A SEGUIR TRABAJANDO POR VOLVER A SER UN NUEVO LEÓN INCLUYENTE Y CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS MUCHAS GRACIAS, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. ES UNA EXPOSICIÓN UN POQUITO MÁS AMPLIA, MÁS PROFUNDA DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE TIENE ESTE ASUNTO. HONORABLE ASAMBLEA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PARA LLEVAR A CABO REFORMAS A NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE MANIFIESTA A FAVOR DE QUE ESTA SOBERANÍA MODIFIQUE EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO PRIMERO PARA ESTABLECER EL TERMINO CORRECTO QUE ES: “DISCAPACIDAD” Y NO “CAPACIDADES DIFERENTES” COMO ACTUALMENTE SE CONTEMPLA EN NUESTRO MENCIONADO MARCO JURÍDICO. CABE DESTACAR QUE LA DEFINICIÓN LINGÜÍSTICA DE DISCAPACIDAD ES EL RESULTADO DEL CONSENSO EFECTUADO ENTRE MÁS DE SETENTA, PAÍS QUE EN EL MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS EMITIERON UN DICTAMEN QUE A LA POSTRE APROBÓ EL PLENO DE DICHO ORGANISMO.

INCLUSIVE EL TÉRMINO DE DISCAPACIDAD FUE ACEPTADO POR LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y DE LA LENGUA EN 1990 APARECIENDO VIGENTE EN EL DICIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA DE LA MISMA REAL ACADEMIA. ASÍ MISMO, ES DE DESTACAR QUE DESDE 1990 LOS DIFERENTES GOBIERNOS Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ASUMIERON EL TÉRMINO DE DISCAPACIDAD CON EL OBJETO DE BUSCAR EN DICHA DEFINICIÓN ELIMINAR EL USO DE TÉRMINOS LINGÜÍSTICOS PEYORATIVOS PARA IDENTIFICAR A LA POBLACIÓN MUNDIAL QUE VIVE UNA DESVENTAJA FÍSICA INTELECTUAL Y SENSORIAL. DERIVADO DE DICHOS EFUERZOS LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ESTABLECIÓ EN 1980 UN CRITERIO ÚNICO EN LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE DEFICIENCIAS, DISCAPACIDADES Y MINUSVALÍAS QUIEN INTRODUJO ENTRE OTROS CONCEPTOS EL DE DISCAPACIDAD COMO EL DE TODA RESTRiccIÓN O AUSENCIA DE CAPACIDAD DE REALIZAR UNA ACTIVIDAD EN LA FORMA O DENTRO DEL MARGEN QUE SE CONSIDERA NORMAL PARA UN SER HUMANO. LA DISCAPACIDAD REFLEJA LA CONSECUENCIA DE LA DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL RENDIMIENTO FUNCIONAL Y DE LA ACTIVIDAD DEL INDIVIDUO POSTERIORMENTE EL 2001 SE DETERMINÓ LA NECESIDAD DE APLICAR UN LENGUAJE POSITIVO UNA VISIÓN INTERNACIONAL A LA DISCAPACIDAD POR LO QUE ÉSTA ES LA INTERACCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL INDIVIDUO EN UN ENTORNO Y EN EL CONTEXTO SOCIAL. EN LA NUEVA CONCEPTUALIZACIÓN ESTABLECIÓ EL TEMA DE DISCAPACIDAD COMO UN TÉRMINO GENÉRICO QUE ABARCA LAS DISTINTAS DIMENSIONES DEFICIENCIA DE FUNCIÓN Y DEFICIENCIA DE ESTRUCTURA LIMITACIÓN DE ACTIVIDADES Y LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN DE IGUAL FORMA EN LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SE CUMPLÍA E INTEGRA PARA PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE EL ACUERDO NACIONAL RATIFICADO POR MÉXICO EL 27 DE SEPTIEMBRE 2007, UTILIZÓ EL TERMINO DE DISCAPACIDAD Y LO DEFINIÓ COMO LA DEFICIENCIA FÍSICA, MENTAL, INTELECTUAL O SENSORIAL A LARGO PLAZO QUE AL INTERACTUAR CON DIVERSAS BARRERAS PUEDAN IMPEDIR SU PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD EN IGUALDAD CON LAS CONDICIONES QUE LOS DEMÁS. POR OTRA PARTE ES DE RESALTAR QUE DE ACUERDO A UNA REFORMA A NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL PUBLICADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2006 EL ARTÍCULO 1º PÁRRAFO TERCERO SE SUSTITUYÓ EL

TERMINO DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES POR EL DE DISCAPACIDAD PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: “*QUEDA PROHIBIDO TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO O LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS*”. POR LO TANTO, ES CONGRUENCIA CON EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDO INTERNACIONALES Y EN NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL ES QUE QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA PRESENTE REFORMA QUE HA PRESENTADO EL DÍA DE HOY LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENÍA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL EXPEDIENTE EN COMENTO ES CLARO EN SEÑALAR QUE LA PRESENTE ADAPTACIÓN TERMINOLÓGICA EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 1° DE NUESTRA CARTA MAGNA ESTATAL QUE TIENE COMO PROPÓSITO HACERLA COINCIDENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA CUAL ENTRÓ EN VIGOR EL 3 DE MAYO DEL AÑO 2008. ADEMÁS, ES DE SEÑALAR QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD UTILIZAN EL CONCEPTO CORRECTO. EN

TÉRMINOS TERMINOLÓGICOS SE ADVIERTE ENTONCES QUE LA UTILIZACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE CAPACIDADES DIFERENTES ES UN ERROR QUE POR MEDIO DE ESTA REFORMA SE VERÁ SOLVENTADA. ADEMÁS, EN UNA VISIÓN MÁS AMPLIA EN LA AGENDA LEGISLATIVA DEL GRUPO AL CUAL YO REPRESENTÓ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, TENEMOS PENSADO PRESENTAR LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN NUEVO LEÓN, ESTO EN PRÓXIMAS FECHAS PARA QUE NUEVO LEÓN VAYA ACORDE EN LA VANGUARDIA NACIONAL. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, LOS INVITO A VOTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENÍA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE ESTÁ A FAVOR DE ARMONIZAR EL TÉRMINO DISCAPACIDAD, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ELIMINAR LA REFERENCIA DE CAPACIDADES DIFERENTES. ES MUY IMPORTANTE QUE NUESTRA LEGISLACIÓN SE ACTUALICE CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO TAMBÍEN EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS QUE YA HACEN REFERENTE AL TÉRMINO DISCAPACIDAD. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DE ESTE DICTAMEN, C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME PERMITO SOLICITAR A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS SOBRE EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO

1º CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y MANDARLAS A PUBLICAR AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

EN ESE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA UN GRUPO DE PERSONAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL AVANCE POPULAR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6492, 7014, 9149/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES LEGISLATIVOS: **I.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6492/LXXII**, TURNADO EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010, CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C. C. LIC. **EDUARDO SERVANDO GUERRA SEPÚLVEDA**, COMISIONADO PRESIDENTE Y DR. **VÍCTOR AURELIO ZÚÑIGA GONZÁLEZ**, COMISIONADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL POR ADICIÓN DE UN LIBRO SEXTO DENOMINADO “DEL JUICIO DE RECONVENCIÓN ELECTORAL”, SOLICITANDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SE REMITA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN; **II.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7014/LXXII**, TURNADO EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011, QUE CONTIENE **ESCRITO SIGNADO POR EL C. ALFONSO ALÁN GARCÍA GARCÍA Y DIVERSOS CIUDADANOS**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 47, 82 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE INCLUYA COMO REQUISITO PARA SER CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL Y GOBERNADOR, ACREDITAR PRUEBAS DE CONTROL DE CONFIANZA Y DE

ANTIDOPING, ASÍ COMO CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIATURA; **Y III.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9149/LXXIII**, TURNADO EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. ERNESTO P. CERDA SERNA, RECTOR DEL INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, A.C., MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 352 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 352 BIS Y 352 BIS III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO SOLICITA SE EMITA UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE ESTABLEZCA QUE LOS ASPIRANTES A UNA PRECANDIDATURA O CANDIDATURA ADEMÁS DEL REQUISITO LEGAL ESTABLECIDO SOBRE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, DEBERÁN FIRMAR UNA CARTA COMPROMISO DONDE AUTORICE A SU PARTIDO POLÍTICO O AUTORIDAD ELECTORAL PARA INVESTIGAR SU SITUACIÓN PATRIMONIAL. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES. I.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6492/LXXII.** LOS PROMOVENTES SEÑALAN LA PRETENSIÓN DE LOS INICIANTES DE INCORPORAR EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN LA MATERIA ELECTORAL, -PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996-, UN JUICIO DENOMINADO: "JUICIO DE RECONVENCIÓN ELECTORAL", PARA COMBATIR SENTENCIAS DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES ADMINISTRATIVAS, CUANDO AQUELLAS SEAN VIOLATORIAS DE LA CONSTITUCIÓN. **II.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7014/LXXII.** SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE LA SOCIEDAD SE SIENTE CADA VEZ MENOS REPRESENTADA Y CONFÍA MENOS EN LAS AUTORIDADES ELECTAS, AGREGANDO QUE ES FUNDAMENTAL QUE LA SOCIEDAD TENGA CERTEZA DE QUE LAS PERSONAS QUE CONTIENDEN PARA LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR SEAN CONFIAZBLES, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR SEÑALA QUE CONSIDERAN INDISPENSABLE QUE SEA REQUISITO EL QUE SE REALICEN PRUEBAS DE

CONFIANZA PARA SABER QUE CUMPLE CON EL PERFIL. **III.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9149/LXXIII.** SEÑALA EL PROMOVENTE QUE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA HA PERMEADO EN LOS PROCESOS ELECTORALES, PRECISAMENTE POR SU APOYO EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS. POR LO CUAL CONSIDERA IMPRESCINDIBLE EVITAR QUE EL DINERO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA MEDIANTE ACCIONES LEGISLATIVAS COMO LA QUE PROPONE. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN II, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LA REPÚBLICA MEXICANA A LO LARGO DE POCO MÁS DE 30 AÑOS, HA TENIDO CONSTANTES REFORMAS ESTRUCTURALES AL SISTEMA NORMATIVO ELECTORAL FEDERAL, GENERANDO VARIAS REFORMAS QUE BUSCAN LA TRANSFORMACIÓN POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS, DESDE LA REFORMA DE 1977 CONSIDERADA COMO EL PUNTO DE PARTIDA DE NUESTRA VIDA DEMOCRÁTICA, HASTA LA DEL 2014. PARA ESTE ANÁLISIS HAREMOS UNA PEQUEÑA RESEÑA DE LAS MÁS RECIENTES:

- **REFORMA 2007-2008,** -EN LA CUAL SE ABROGÓ EL COFIFE APROBADO EN 1990-, DESTACANDO LO SIGUIENTE: SE RESTRINGIÓ LA DIFUSIÓN DE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL NO PODRÁ REALIZARSE EN PERÍODO DE CAMPAÑAS; EL IFE SE CONSTITUYÓ EN LA AUTORIDAD ÚNICA A NIVEL FEDERAL Y LOCAL ENCARGADA DE DISTRIBUIR Y ASIGNAR LOS TIEMPOS DEL ESTADO PARA FINES ELECTORALES; SE CREÓ LA CONTRALORÍA GENERAL DEL IFE, ENCARGADA DE REALIZAR AUDITORÍAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS NECESARIOS PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS A CARGO DE LAS ÁREAS Y ÓRGANOS DEL IFE; SE INCORPORÓ UN LIBRO SÉPTIMO AL COFIFE, “DE LOS REGÍMENES SANCIONADOR ELECTORAL Y DISCIPLINARIO INTERNO”, QUE INCLUYE A LOS SUJETOS DE RESPONSABILIDAD, EL TIPO DE INFRACCIONES QUE PUEDEN COMETER Y PROCEDIMIENTOS RESPECTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IFE.

■ **REFORMA 2014**, DESTACANDO LOS SIGUIENTES: SE INTRODUCE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, SE IMPONE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO, SE INTRODUCE LAS CONSULTAS POPULARES Y LA REELECCIÓN LEGISLATIVA, SE APLICARÁ A LOS DIPUTADOS Y SENADORES ELECTOS EN 2018; EN CUANTO A LAS AUTORIDADES ELECTORALES, MODIFICA DE MANERA SUSTANCIAL LA ESTRUCTURA Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA FACULTAD DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL. EN PRIMER LUGAR, LA REFORMA DESAPARECE AL IFE Y EN SU LUGAR CREA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE). LA FUNCIÓN BÁSICA DEL INE SERÁ LA DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES FEDERALES, COMO AUTORIDAD SUPERVISORA Y QUE DÉ LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS LOCALES, TENDRÁ A SU CARGO LA VERIFICACIÓN DEL REQUISITO NECESARIO PARA REALIZAR LAS CONSULTAS POPULARES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, CÓMPUTO Y DECLARACIÓN DE RESULTADOS DE LAS MISMAS Y LA TAREA DE FISCALIZACIÓN DE FINANZAS DE LOS PARTIDOS TANTO EN EL ÁMBITO FEDERAL COMO LOCAL, ASÍ TAMBIÉN SE INTRODUCE EN LA REFORMA LA MODIFICACIÓN DE LAS FACULTADES DEL INE RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, SE CREA UN SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, QUE SERÁ REGULADO POR EL INE, QUE ABARCA LAS REGLAS DE SELECCIÓN, INGRESO, CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN, PROMOCIÓN, EVALUACIÓN, ROTACIÓN, PERMANENCIA Y DISCIPLINA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS Y TÉCNICOS TANTO DEL INE, COMO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, SERÁ DESARROLLADA POR LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA Y POR LOS REGLAMENTOS QUE APRUEBE EL CONSEJO GENERAL DEL INE.

EN SEGUIMIENTO A ESTA ESTRUCTURA ELECTORAL, ESTE PODER LEGISLATIVO EXPIDE BAJO EL DECRETO 180, PUBLICADO EN EL P.O. NÚMERO 86 DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2014, LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PERMITIENDO CON ELLO LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES Y EN LOS AYUNTAMIENTOS; LA INCORPORACIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA POSTULARSE PARA LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, SEÑALANDO LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y PRERROGATIVAS DE LOS CIUDADANOS QUE BUSQUEN CONTENDER POR ESTA NUEVA VÍA; ESTABLECE LA REELECCIÓN DE DIPUTADOS HASTA POR 4 PERIODOS CONSECUTIVOS Y LAS CANDIDATURAS CONTINUAS POR UN PERÍODO ADICIONAL PARA ALCALDES, REGIDORES Y SÍNDICOS. SE TENDRÁ UN NUEVO SISTEMA DE FISCALIZACIÓN EFICIENTE Y LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS MAGISTRADOS EN EL TEMA ELECTORAL; ADELANTA LA JORNADA ELECTORAL AL PRIMER

DOMINGO DE JUNIO DEL 2015; ATRIBUYE A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL LA FACULTAD DE CONVENIR CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE ESTE ÚLTIMO PUEDA CELEBRAR LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL, SE ESTABLECE QUE EN LA POTESTAD SANCIONADORA CONVERJAN A NIVEL FEDERAL EL INE Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN DONDE EL INE SEA AUTORIDAD QUE SUSTANCIE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y SEA RESUELTA POR EL TRIBUNAL EN FORMA DEFINITIVA, ESQUEMA QUE SE REPLICARÁ EN EL ÁMBITO ESTATAL, EN DONDE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL SE INSTITUYE COMO AUTORIDAD SUSTANCIADORA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y QUE ES RESUELTO POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, ADEMÁS DE OTRAS REFORMAS POR LO QUE CONSIDERAMOS NO ES DE ATENDERSE LA INICIATIVA DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, PARA QUE ESTE CONGRESO LA ELEVE COMO INICIATIVA PROPIA AL CONGRESO DE LA UNIÓN. POR LO QUE RESPECTA A LA PROPUESTA DE REQUISITOS DE PRUEBA DE CONFIANZA Y DE ANTIDOPING, LA CARTA DE COMPROMISO EN DONDE SE AUTORICE A UN PARTIDO POLÍTICO O AUTORIDAD ELECTORAL PARA INVESTIGAR SITUACIÓN PATRIMONIAL DE PRECANDIDATOS O CANDIDATOS, ASÍ COMO LA DE ACREDITAR TÍTULO DE LICENCIATURA PARA SER CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL Y GOBERNADOR, TENEMOS QUE EN EL ÁMBITO DEL DERECHO INTERNACIONAL, LOS DERECHOS HUMANOS, LOS DERECHOS POLÍTICOS PERTENECEN, JUNTO A LOS DERECHOS CIVILES A LOS LLAMADOS DERECHOS DE LA PRIMERA GENERACIÓN. ABUNDANDO EN LO QUE RESPECTA A LOS DERECHOS POLÍTICOS, QUE POSIBILITAN AL CIUDADANO A PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y EN LA ESTRUCTURACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNIDAD DE QUE FORMA PARTE, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SUS ARTÍCULOS 35, FRACCIONES I Y II, Y 36, FRACCIÓN III, SE ESTABLECE QUE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD QUE DEBE TENER EL CIUDADANO PARA VOTAR Y PODER SER VOTADO PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR COMO PRERROGATIVAS DEL CIUDADANO, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY. RESTRICCIONES QUE A LA LUZ DEL DERECHO CONVENCIONAL, QUE ESTAMOS OBLIGADOS A RESPETAR POR MANDATO CONSTITUCIONAL, SE DELINEA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS QUE RESGUARDA LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN

JOSÉ) EN SU ARTÍCULO 23, EN EL PUNTO 2, MANDATA QUE LA LEY PUEDE REGLAMENTAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y OPORTUNIDADES DE LOS DERECHOS POLÍTICOS, EXCLUSIVAMENTE POR RAZONES DE EDAD, NACIONALIDAD, RESIDENCIA, IDIOMA, INSTRUCCIÓN, CAPACIDAD CIVIL O MENTAL, O CONDENA, POR JUEZ COMPETENTE, EN PROCESO PENAL, ESTO TRADUCIDO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL Y DESDE LUEGO DEL PRINCIPIO PRO PERSONA QUE RESGUARDA, NO HACE FACTIBLE LA PROPUESTA CIUDADANA POR IMPLICAR UNA PONDERACIÓN DE FUNCIÓN CONTRA UN DERECHO POLÍTICO QUE NO TIENE UNA RESTRICCIÓN EN ESE MISMO SENTIDO, EN TANTO DEBE PREVALEZCER LA INTERPRETACIÓN QUE MÁS FAVOREZCA A LA PERSONA. POR LO QUE RESPECTA A LA PROPUESTA DE ADICIÓN DE SANCIONAR A QUIEN TENGA ALGÚN TIPO DE RELACIÓN CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, ESTA DICTAMINADORA CONCLUYE SEÑALANDO QUE DE TENER ESAS PRUEBAS ES ESTARÍA ANTE UN DELITO DE CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN LAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN O DELINCUENCIA ORGANIZADA, MISMA QUE NO DEBE SER TRATADA O MINIMIZADA EN UNA SANCIÓN EN LEGISLACIÓN DE REGULACIÓN ELECTORAL. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, SEGUIREMOS ATENTOS A LOS TRABAJOS EN MATERIA DE REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL QUE DESARROLLE EL CONGRESO DE LA UNIÓN ANTE CAMBIOS SOCIALES Y DE SISTEMA ELECTORAL QUE IMPACTE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- NO HA LUGAR LA INICIATIVA EN MATERIA ELECTORAL PARA ELEVARLA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, SUSCRITA POR LOS CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, ASIMISMO NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA SUSCRITA POR ALFONSO ALAN GARCÍA GARCÍA Y OTROS CIUDADANOS Y LA PRESENTADA POR EL C. ERNESTO P. CERDA SERNA; TODAS ELLAS POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ ORDEN Y RESPETO A LA DIPUTADA ORADORA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE CON SU PERMISO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HACE POCO MESES FUIMOS TESTIGOS DE UNOS COMICIOS ELECTORALES SIN PARANGÓN ALGUNO, PUES SE TUVO UN MAYOR NÚMERO DE PARTIDOS COMPITIENDO Y CIUDADANOS POR LA VÍA INDEPENDIENTE, MISMO QUE COMO RESULTADO TUVIMOS UN CONGRESO LOCAL REPRESENTADO POR LA MAYORÍA DE LOS PARTIDOS PARTICIPANTES Y DONDE LA DEMOCRACIA SE HIZO PRESENTE. SIN DUDA ALGUNA VIVIMOS NUEVAS REGLAS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS FEDERALES, ALCALDÍAS Y DIPUTADOS LOCALES, ESTO EN VIRTUD DE LA REFORMA DE ESTADO QUE TRANSFORMÓ EL ORGANISMO RECTOR DE LAS ELECCIONES EN EL PAÍS CONSTITUYÉNDOLO COMO UN INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AHORA INE. ES ASÍ COMPAÑEROS QUE EL DÍA SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA UN PAQUETE DE REFORMAS QUE FUERON ESTUDIADAS EN LA COMISIÓN DE MÉRITO, MISMAS QUE REFIEREN AGREGAR UN CAPÍTULO COMPLETO A LOS MEDIOS DE OPUGNACIÓN PARA ESTABLECER EL JUICIO CONVENCIÓN, OTRA CON EL FIN DE QUE SE INCLUYA COMO REQUISITO PARA SER CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL Y GOBERNADOR ACREDITAR PRUEBAS DE CONTROL DE CONFIANZA Y ANTIDOPING. ASÍ, COMO CONTAR TITULO PROFESIONAL DE LICENCIATURA Y POR ULTIMO QUE SE ESTABLEZCA QUE LOS ASPIRANTES A UNA PRECANDIDATURA O CANDIDATURA ADEMÁS DE

REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS SOBRE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEBERÁN FIRMAR UNA CARTA COMPROMISO DONDE AUTORIZEN A SU PARTIDO POLÍTICO O AUTORIDAD ELECTORAL PARA INVESTIGAR SU SITUACIÓN PATRIMONIAL, TODAS ESTAS A LA NORMATIVA ELECTORAL. SIN EMBARGO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DICTAMINADORA ESTIMAMOS QUE LAS MISMAS NO ESTÁN EN EL MOMENTO JUSTO PARA SER ESTUDIADAS TODA VEZ QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DE CONSTITUIR DE FORMA CONJUNTA UN CÚMULO DE ASUNTOS EN ESTA MATERIA. ADEMÁS DE QUE EL PROCESO ELECTORAL NO HA CONCLUIDO YA QUE FALTA RECURSOS JUDICIALES POR DESAHOGAR PARA LOS TRIBUNALES POR RESOLVER. BAJO ESTOS ARGUMENTOS Y CONSIDERACIONES ES QUE INVITO DE MANERA CONJUNTA A ESTE PLENO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: EL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN CONTIENE DIVERSAS INICIATIVAS EN MATERIA ELECTORAL QUE LOS PROMOTORES PRETENDÍAN SE APLICARA EN LA ELECCIÓN QUE ACABAN DE PASAR EN JUNIO PASADO; SE PROMOVÍA UN NUEVO MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROponiendo A ESTA SOBERANÍA QUE SE PRESENTARA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, LO CUAL RESULTA IMPROCEDENTE AL TENER UNA NUEVA LEY GENERAL SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE CONTIENE PREVISTOS TODOS LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y RECURSOS EN MATERIA ELECTORAL CONTEMPLANDO LAS DIVERSAS HIPÓTESIS DE HECHO Y DE DERECHO PARA SER IMPUGNADAS. LAS OTRAS INICIATIVAS PRETENDÍAN IMPONER COMO REQUISITOS PARA ASPIRAR A UNA CANDIDATURA CANDADOS QUE SIN DUDA ALGUNA VIOLARÍAN DERECHOS HUMANOS EN PRINCIPIO DE REPRESENTATIVIDAD, YA QUE AL EXIGIR DETERMINADA PROFESIÓN PARA CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EXCLUYE Y DISCRIMINA AL RESTO DE LA POBLACIÓN PARA QUE PUDIERA REPRESENTARNOS EN UN CARGO PÚBLICO. Y POR ÚLTIMO, AL EXISTIR UNA NUEVA LEGISLACIÓN DE MATERIA ELECTORAL COMO LO ES LA LEY GENERAL DE PARTIDO POLÍTICOS EN QUE SE PREVÉN TODOS DE UNA ARDUA FISCALIZACIÓN A LOS PARTIDOS Y A LAS CANDIDATURAS RESULTA SIN MATERIA LA PROPUESTA CONTENIDA EN ESTE DICTAMEN. ES POR ESO QUE EL SENTIDO DEL DICTAMEN RESULTA

ATINADO Y POR ESO LES PIDO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6492/LXXIII, 7014/LXXIII, 9149/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9185/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9185/LXXIII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DR. ALFONSO VERDE CUENCA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTE PODER LEGISLATIVO, SE DESIGNE O EN SU CASO RATIFIQUE A LOS CONSEJEROS CIUDADANOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE**

**LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** EN FECHA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2014 EL C. DR. ALFONSO VERDE CUENCA, PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITIÓ COPIAS DE LOS OFICIOS CON FOLIOS NO. CCSP/444/2012 Y NO. CCSP/035/2014; A FIN DE EXHORTAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE DIERA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, Y LLEVE A CABO LA DESIGNACIÓN O EN SU CASO RATIFICACIÓN DE LOS CONSEJEROS DE ESTE ÓRGANO CIUDADANO. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE LA PRESENTE DICTAMINADORA CONSIDERAMOS DE VITAL IMPORTANCIA LA FUNCIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y LAS INSTANCIAS AUXILIARES EN LOS ANÁLISIS DEL FENÓMENO DELICTIVO, DERIVANDO CON ELLO EN LA GENERACIÓN DE PROPUESTAS A LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO Y FINES ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA. EN BASE A LO ANTERIOR ES QUE ESTA DICTAMINADORA CONSIDERA OPORTUNO INFORMAR QUE ESTA PODER LEGISLATIVO SE LLEVÓ A LA TAREA DE APROBAR MEDIANTE ACUERDO NO. 555, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 156 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2014, EL

NOMBRAMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA, CUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR LO TANTO EN EL ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTOS, ES DE RESOLVERSE SIN MATERIA POR LOS ACTOS YA REALIZADO POR ESTE H. CONGRESO, LOGRANDO ASÍ GARANTIZAR QUE LAS INSTITUCIONES VELEN POR LA SEGURIDAD EN EL ESTADO Y QUE LOS CIUDADANOS PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN *PRO* DE LOS DERECHOS QUE EMANAN DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL Y FEDERAL. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.** QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. TODOS SABEMOS DE LA IMPORTANCIA QUE ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS TEMAS DE SEGURIDAD, EN ESTE TEMA

SABEMOS MUY BIEN QUE EL TITULO QUINTO DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTABLECE CLARAMENTE EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MAS, SIN EMBARGO, ESTE EXPEDIENTE QUE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUES YA HA SIDO ATENDIDO TODA VEZ QUE HA SIDO APROBADO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2014 SE HA NOMBRADO A LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA POR ESO LOS INVITO PARA QUE VOTEN ESTE DICTAMEN A FAVOR EN VIRTUD DE QUE PUES REALMENTE QUEDA SIN MATERIA QUE YA HA SIDO TURNADO Y HA SIDO SATISFECHAMENTE CONCLUIDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DE IGUAL MANERA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN TODA VEZ QUE EN EL FONDO DEL EXHORTO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO DOCTOR VERDE CUENCA ANTE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA DESIGNAR O RATIFICAR A LOS CONSEJEROS CIUDADANOS DE SEGURIDAD PÚBLICA YA FUE RESUELTO POR LA LEGISLATURA QUE NOS ANTECEDE. EN PRIMERA INSTANCIA LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA APROBÓ EL DICTAMEN EN EL CUAL CONSTABA LA PROPUESTA DE 27 CIUDADANOS QUE CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 100 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, POSTERIORMENTE, EL PLENO DE ESTE CONGRESO APROBÓ EN FECHA 16 DICIEMBRE DEL AÑO 2014, EL ACUERDO 555, EN EL CUAL FUE DESIGNADO LOS 20 CONSEJEROS CIUDADANOS QUE MANDATA EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DICHO ACUERDO FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2014. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9185/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9280/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES. YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 09 DE MARZO DE 2015, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO 9280/LXXIII**, QUE CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR EL C. JUAN JOSÉ GARCÍA QUINTERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAMPAZOS DE NARANJO NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA EXCUSARSE Y SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ. POR LO CUAL SOLICITA QUE ESTA SOBERANÍA REALICE LA DESIGNACIÓN DE QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE DICHA MUNICIPALIDAD. ANTECEDENTES. MANIFIESTA EL PROMOVENTE MEDIANTE OFICIO 023/2015, QUE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LAMPAZOS DE NARANJO NUEVO LEÓN DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2015, SE APROBÓ POR MAYORÍA, AUTORIZACIÓN PARA EXCUSARSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL POR TIEMPO INDEFINIDO AL C. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ. ASIMISMO REFIERE QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DEL PRIMER REGIDOR LA C. ROSALINDA QUIROZ TÉLLEZ COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN, Y HACE DEL CONOCIMIENTO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL OBJETO DE QUE EMITA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE E INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO. **CONSIDERACIONES.** DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LA DECLARATORIA PARA PROVEER LA VACANTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LO SIGUIENTE: *“ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ*

*SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ESTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLO SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTE CAUSA JUSTIFICADA". AL RESPECTO ES DE RESALTAR QUE ES COMPETENCIA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU MAYORÍA ABSOLUTA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESIGNAR DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA A QUIEN HA DE CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA Y ASUMIR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN, PARA TAL EFECTO SE VERIFICO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2012, LA PLANILLA QUE INTEGRA EL R. AYUNTAMIENTO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN, SIENDO LOS SIGUIENTES:*

NOMBRE	PUESTO
ROSALINDA QUIROZ TÉLLEZ	PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
MÁXIMO GERARDO VILLA SÁNCHEZ	SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
SANTIAGO GONZÁLEZ QUIROGA	TERCER REGIDOR PROPIETARIO
LAURA YADIRA VILLARREAL MATA	CUARTO REGIDOR PROPIETARIO
BERNARDINO HERNÁNDEZ RANGEL	SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO

POR LO TANTO LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ADVERTIMOS LA NECESIDAD DE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y QUE SEA ESTA SOBERANÍA QUIEN DESIGNE A QUIEN DEBERÁ SUPLIR AL C. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ EN RAZÓN DE LA SEPARACIÓN DEL CARGO COMO ALCALDE DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS ANTERIORES RAZONAMIENTOS SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DA POR ENTERADA DEL ACUERDO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LAMPAZOS DE NARANJO NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL

APRUEBA LA SEPARACIÓN DEFINITIVA, SOLICITADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SOLICITAMOS AL PRESIDENTE DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, CONTINÚE CON EL PROCESO ESTABLECIDO Y PROCEDA A EFECTUAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE OCUPARA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN. LOS CANDIDATOS ELEGIBLES, DE CONFORMIDAD CON LOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012, SON LOS SIGUIENTES:

NOMBRE	PUESTO
ROSALINDA QUIROGA TÉLLEZ	PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
MÁXIMO GERARDO VILLA SÁNCHEZ	SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
SANTIAGO GONZÁLEZ QUIROGA	TERCER REGIDOR PROPIETARIO
LAURA YADIRA VILLARREAL MATA	CUARTO REGIDOR PROPIETARIO
BERNARDINO HERNÁNDEZ RANGEL	SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO

**TERCERO.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LAMPAZOS DE NARANJO NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, SOLICITAR EXCUSARME EN EL DIALOGO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE ESTE ASUNTO”.

**C. PRESIDENTE:** “CLARO DIPUTADO, CONSTAMOS EN EL ACTA LA DISPENSA EN ESTE TEMA Y DE LA VOTACIÓN EVIDENTEMENTE POR EL TEMA QUE SE TRATA DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, DESDE SU LUGAR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA, BUEN DÍA A TODOS. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES RESOLVIÓ EL EXPEDIENTE LEÍDO CON ANTERIORIDAD, QUE DERIVA DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR NUESTRO AHORA COMPAÑERO DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ Y QUE FUE APROBADA POR EL CABILDO DEL MUNICIPIO EN CITA. EL EXPEDIENTE CITADO ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO A FIN DE QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DARNOS POR ENTERADOS DEL TEMA Y REALIZAR LO CONDUCENTE PARA CUBRIR LA VACANTE. POR ELLO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL PRESIDENTE DEL CONGRESO QUE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO A FIN DE NOMBRAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL

SUSTITUTO EN RESPETO AL ORIGEN PARTIDISTA TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY POR LO TANTO SOLICITO SU VOTO FAVORABLE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PARA SECUNDAR ESTA PROPUESTA DE MI COMPAÑERA DIPUTADA MERCEDES Y TAMBIÉN QUE ES LA COMISIÓN DEL CONGRESO A LA BREVEDAD POSIBLE VAYA AL MUNICIPIO DE LAMPAZOS PARA ESTABLECER YA ESTE ACUERDO QUE EL DÍA DE HOY TOMAREMOS PARA DARLE MAYOR CERTEZA A TODOS LOS ACUERDOS DEL MUNICIPIO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9280/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

POR LO QUE C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE ESTABLECE QUE UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE SEPARACIÓN DEL CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN, EL CONGRESO DEL ESTADO POR ACUERDO DE SU MAYORÍA ABSOLUTA Y RESPETANDO SU ORIGEN PARTIDISTA, DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DEBE DE SUSTITUIRLO, POR LO QUE, ME PERMITO

PREGUNTAR AL PLENO, SI EXISTE ALGUNA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL ALCALDE SUSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN. EXISTE ALGUNA OTRA PROPUESTA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO. COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SOLICITAMOS AL MUNICIPIO DE LAMPAZOS SE PRONUNCIARA EN ESTE SENTIDO Y ME HACEN LLEGAR EL SIGUIENTE OFICIO QUE LEO.- *“POR MEDIO LA PRESENTE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO, ASÍ MISMO EN CONTESTACIÓN A SU OFICIO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ME PERMITO INFORMAR QUE EN SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NÚMERO 60 DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL PRESENTE SE DESIGNÓ A LA CIUDADANA ROSALINDA QUIROGA TÉLLEZ COMO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ASÍ MISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NÚMERO 74 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE SE RATIFICA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD A LA C. ROSALINDA TÉLLEZ PARA QUE SUPLA EN LA ALCALDÍA AL C. ING. JOSÉ LUIS SANTO MARTÍNEZ, SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES. ATENTAMENTE PROFESOR JUAN JOSÉ GARCÍA QUINTERO SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO”.* POR LO TANTO MUNICIPIO DE LAMPAZOS DE NARANJO PROPONE A LA CIUDADANA ROSALINDA TÉLLEZ PARA QUE SEA LA ALCALDE SUPLENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA Y HACERLA PROPIA. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE ESTABLECE QUE PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA PARA LOS CARGOS O

FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDA AL CONGRESO DEL ESTADO, ÉSTA SE DARÁ MEDIANTE CÉDULA DE VOTACIÓN, POR LO QUE SOLICITO AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA REPARTIR ENTRE LOS DIPUTADOS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN CORRESPONDIENTES”,

ASIMISMO SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA A FIN DE QUE LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN DEPOSITAR SU SUFRAGIO EN LA URNA QUE SE ENCUENTRA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

DEPOSITADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDO SECRETARIO SE SIRVAN COMPUTAR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN Y DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

EFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 40 VOTOS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “APROBADO POR UNANIMIDAD HACEMOS LA DECLARATORIA PARA QUE LA C. ROSALINDA QUIROGA TÉLLEZ OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ: “Y EN APEGO A LAS ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ Y GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR. PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR A ESTA PRESIDENCIA A INFORMAR AL AYUNTAMIENTO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN, DEL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO DE ESTA LEGISLATURA, AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN”.

PARA OTRO TEMA EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENÍA DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 123 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS COMUNICARLE QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE FECHA 21-VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015-DOS MIL QUINCE, FUE ANALIZADO Y DISCUTIDO EL ACUERDO PARA INTEGRAR LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA DEL PRIMER PERÍODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE LXXIV LEGISLATURA, LO ANTERIOR CORRELACIONADO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ACORDÓ EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO:** SE APRUEBA LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL PRIMER PERÍODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA ACTUAL LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64 FRACCIÓN III INCISO B) SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**I. PAQUETE FISCAL:**

- LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPALES.
- TABLAS DE VALORES CATASTRALES.
- CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO.
- DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA.

**II. REFORMAS CONSTITUCIONALES.**

- REFORMA CONSTITUCIONAL PARA CREAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (PRIMERA VUELTA).
- REFORMA A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO (EN MATERIA DE TRANSPARENCIA).
- REFORMA EN MATERIA EDUCATIVA

**III. NUEVAS LEYES.**

- LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**IV. REFORMA A DIVERSAS LEYES.**

- REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. (COMPARECENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS).
- REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

**V. ASUNTOS ORDINARIOS**

- REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS
- GLOSA RELATIVA AL VI INFORME DEL PODER EJECUTIVO.
- NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.
- NOMBRAMIENTO DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
- NOMBRAMIENTO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y SECRETARIO DE FINANZAS.
- DESIGNAR REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO ANTE DIVERSAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**TRANSITORIO. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. SEGUNDO.- ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO A FIN DE EMITIRSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE. **FIRMAN A FAVOR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

TERMINADA LA LECTURA DE LA PROPUESTA DE AGENDA LEGISLATIVA PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU DISCUSIÓN.

EN ESTE TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PUES ESTE ES UN RESULTADO DE LARGO TRABAJO, DE UN ESFUERZO CONJUNTO DE TODAS LAS FRACCIONES PARA DAR UN AVANCE EN TENER UN MARCO DE REFERENCIA Y ACUERDO PARA PODER LLEGAR A AVANZAR EN ALGUNAS LEYES DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL, LEYES QUE SE TIENE QUE MODIFICAR DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CADA AGENDA, ACUERDOS GENERALES. MENOSCABAR, QUE TAMPOCO IMPOSIBILITADO PARA QUE ALGUNA BANCADA PUEDA PRESENTAR ALGUNA INICIATIVA DE INTERÉS PARTICULAR. EN ESE SENTIDO, QUE ESTA AGENDA MÍNIMA NOS LLEVA COMO PARA TENER EN ESTA LEGISLATURA, EN ESTE PERÍODO Y EN EL SEGUNDO PERÍODO QUE RESTA DE ESTE AÑO DE FUNCIONES, TRABAJAR INTENSAMENTE PARA CUBRIR ESTE CÚMULO DE 27 MÁS O MENOS PUNTOS QUE DE ALGUNA OTRA MANERA ES UN COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA, EN PRIMERO FUERON CAMPAÑAS, HOY NOS TOCA TRABAJAR INTENSAMENTE TRANSFORMANDO ESAS LEYES Y OBJETIVOS QUE SE ESTÁN PLANTEANDO. CREO QUE EL LLAMADO DE ESTE ESFUERZO PINTA BIEN Y DA UNA ORIENTACIÓN PARA QUE CADA UNA DE LAS BANCADAS QUE COMPONEN, SON 7, QUE COMPONEN ESTA LEGISLATURA HAGAN EL MEJOR ESFUERZO PARA LLEGAR A PUNTOS DE DETALLE TÉCNICA LEGISLATIVA Y PODER AVANZAR ESE ES EL ESPÍRITU Y POR LO CUAL NOSOTROS ASUMIMOS ESTA RESPONSABILIDAD Y CREEMOS QUE TODOS, LAS SIETE BANCADAS VAN A ESTAR EN ESE MISMO ESPÍRITU DE UNIDAD Y DE LLEGAR A ACUERDO PARA SACARLAS Y PRESENTARLAS AL PLENO Y APROBARLAS EN SU MOMENTO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL C. **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, QUIERO RECONOCER LA VOLUNTAD POLÍTICA DE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REPRESENTADOS EN ESTA SOBERANÍA Y DE SACAR ADELANTE UNA AGENDA LEGISLATIVA DE FORMA CONJUNTA ES UN EJERCICIO ENRIQUECEDOR Y DEMOCRÁTICO QUE SIRVE DE EJEMPLO DE QUE ESTA LEGISLATURA PUEDE TRANSITAR DE ALGUNA MANERA CUANDO EXISTE EL DIALOGO Y LA COMUNICACIÓN. ME PERMITE RESALTAR QUE ES UNA AGENDA TEMÁTICA ENRIQUECEDORA CON BENEFICIOS DIRECTOS A LA CIUDADANÍA, EL DÍA DE HOY ESTA LEGISLATURA REFRENDA EL COMPROMISO QUE SE TUVO CON LOS CIUDADANOS. POR ELLO ME PERMITO SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DE ESTA AGENDA COMPAÑEROS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENÍA PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: PUES NADA MAS LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE NOS SENTIMOS MUY CONTENTOS DE PODER LLEGAR A UN CONSENSO EN RELACIÓN A LA AGENDA LEGISLATIVA TEMÁTICA MÍNIMA CON TODAS LAS FRACCIONES QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA. ES EVIDENTE, QUE LA IDEOLOGÍA PARTIDISTA Y LA NUESTRA COMO INDEPENDIENTE DEBE ENCONTRAR UN SANO EQUILIBRIO EN CADA UNA DE LAS REFORMAS, EN CADA LEY Y EN CADA EXHORTO Y EN CADA ACTIVIDAD QUE DESARROLLEMOS, PORQUE AL HACERLO BENEFICIA DE MANERA DIRECTA E INMEDIATA A LA COMUNIDAD QUE ASÍ NOS ELIGIÓ. ESPERO SINCERAMENTE QUE ESTA AGENDA MARQUE EL INICIO DEL CONSENSO PLENO EN LOS TEMAS FUNDAMENTALES QUE REQUIERE Y EXIGE NUEVO LEÓN PARA VOLVERSE UN ESTADO DE VANGUARDIA Y RECOBRAR EL BRILLO NACIONAL QUE EN AÑOS PASADOS TENÍAN NUESTRO ESTADO. CELEBRO ADEMÁS, LA PLENA DISPOSICIÓN DE LAS FRACCIONES MAYORITARIAS DE TOMARNOS EN CUENTA, DE TOMAR LAS PROPUESTAS QUE ENARBOLAMOS COMO INDEPENDIENTES. INDUDABLEMENTE ESO SE VALORA Y QUE TENGAN LA SEGURIDAD QUE HABRÁ UNA BUENA REPERCUSIÓN FAVORABLE EN LA CALIFICACIÓN DE NUESTRO TRABAJO QUE HAGA LA

CIUDADANÍA. SIGAMOS ASÍ COMPAÑEROS, MOSTRANDO ALTURA POLÍTICA PARA LOGRAR LOS GRANDES ACUERDOS, ENHORABUENA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE PASAR AL SIGUIENTE PUNTO. QUISIERA PEDIRLE A LOS COORDINADORES SI PODRÍAN PASAR A LA PRESIDENCIA LOS NOMBRES DE TODOS LOS APOYOS TÉCNICOS QUE TENGAN, ASESORES, CAMARÓGRAFOS PARA PODER INTEGRAR UN ORDEN ESPECÍFICO Y PODERLES DAR TAMBIÉN EL RESPETO QUE USTEDES MERECEN DE ESTA DIRECTIVA UNA VEZ QUE ESTÉN TRIBUNA O TOMEN LA PALABRA DESDE SU LUGAR. LES PIDO ME LO HAGAN LLEGAR EL DÍA DE HOY POR FAVOR PARA TENER EL LISTADO DE TODO EL PERSONAL QUE VA A ESTAR DENTRO DEL RECINTO LES AGRADEZCO”.

EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. BIENVENIDOS ASOCIACIÓN CIVIL AVANCE POPULAR. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, LA DISCAPACIDAD ES UN TÉRMINO GENERAL QUE ABARCA LAS DEFICIENCIAS, LAS LIMITACIONES DE LA ACTIVIDAD Y LAS RESTRICCIONES DE LA PARTICIPACIÓN. LAS DEFICIENCIAS SON PROBLEMAS QUE AFECTAN A UNA ESTRUCTURA O FUNCIÓN CORPORAL, LAS LIMITACIONES DE LA ACTIVIDAD SON DIFICULTADES PARA EJECUTAR ACCIONES O TAREAS Y LAS RESTRICCIONES DE LA PARTICIPACIÓN SON PROBLEMAS PARA PARTICIPAR EN SITUACIONES VITALES. EN MÉXICO EL 6.6% DE LA POBLACIÓN TOTAL PADECE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, SIENDO LOS PRINCIPALES TIPOS DE DISCAPACIDAD LA DIFICULTAD PARA CAMINAR, SEGUIDO DE DIFICULTADES PARA VER, PARA OÍR, HABLAR Y ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD MENTAL. EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, NUESTRA IDENTIDAD OCUPA EL TERCER LUGAR ENTRE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LAS QUE UN ALTO PORCENTAJE DE SU POBLACIÓN PADECE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD SOLO SUPERADO POR EL DISTRITO FEDERAL Y EL ESTADO DE JALISCO. DE ACUERDO AL INEGI, EN NUESTRO ESTADO CERCA DE 185 MIL PERSONAS PADECEN DE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, CANTIDAD QUE REPRESENTA EL 4.8% DE LA POBLACIÓN TOTAL DE NUEVO LEÓN. NUESTRO ESTADO HA PUESTO ESPECIAL INTERÉS EN LA INCLUSIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE SUFREN DISCAPACIDAD. PRUEBA DE ELLO ES EL TRANSPORTE PÚBLICO CIRCUITO 1 Y 2, IMPLEMENTADO POR EL SISTEMA ESTATAL D.I.F. NUEVO LEÓN. ESTE ES UN SISTEMA DE TRANSPORTE ÚNICO EN EL PAÍS QUE EL DÍA DE HOY CUENTA CON 10 UNIDADES Y FACILITA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, PÚBLICO EN GENERAL, A LAS OFICINAS GUBERNAMENTALES, HOSPITALES PÚBLICOS, CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE, CENTROS DE REHABILITACIÓN, EDUCACIÓN ESPECIAL, PUNTOS TURÍSTICOS, ADEMÁS DE TENER INTERCONEXIÓN CON LAS LÍNEAS DEL METRO, TRANSMETRO Y ECOVÍA. SIN EMBARGO Y A PESAR DE LO EXITOSO Y BIEN IMPLEMENTADO QUE HA SIDO ESTE TIPO DE TRANSPORTE PÚBLICO, SE CONCENTRA ÚNICAMENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO, DEJANDO EN DESVENTAJA A LOS MUNICIPIOS DE LAS ZONAS MAS ALEJADAS, LAS PERSONAS QUE VIVEN EN

MUNICIPIOS FUERA DE LO QUE ES EL ÁREA METROPOLITANA Y QUE PADECEN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD SUFREN DÍA A DÍA UNA SERIE DE PROBLEMÁTICAS AL MOMENTO DE TENER LA NECESIDAD DE TRASLADARSE A LA BREVEDAD DE UN LUGAR A OTRO. CABE DESTACAR QUE LA ÚNICA MANERA QUE TIENEN PARA PODER TRASLADARSE ES MEDIANTE TRANSPORTE PÚBLICO EL CUAL ADEMÁS DE NO TENER LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA HACER LOS TRASLADOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAS CÓMODOS SON EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS DE UN ALTO COSTO. ESTA ES UNA SITUACIÓN QUE NO SOLO VIVE LA ZONA NORTE DEL ESTADO SINO TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR. LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE REPRESENTAN MUNICIPIOS PERTENECIENTES A LOS DISTRITOS DE ZONAS RURAL, ESTARÁN DE ACUERDO CONMIGO EN QUE ESTE TEMA FUE UNO DE LOS MAS RECURRENTES QUE TUVIMOS DURANTE LAS PASADAS CAMPAÑAS POLÍTICAS Y COMO EJEMPLO PONDRÉ EL DISTRITO QUE UNA SERVIDORA REPRESENTA, CONFORMADO POR LOS MUNICIPIOS DE SABINAS HIDALGO, ANÁHUAC, BUSTAMANTE, LAMPAZOS DE NARANJO, VALLECILLO Y VILLALDAMA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO Y PARA LAS PERSONAS QUE PADECEN O TIENEN UN FAMILIAR QUE PADECE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD RESULTA SUMAMENTE DIFÍCIL Y COSTOSO TRASLADARSE. EN DICHO TENOR, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PRESENTO LA SIGUIENTE SOLICITUD PARA QUE SEA ANALIZADO EN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y EN SU CASO SE APRUEBE EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO E INVITA AL GOBIERNO ENTRANTE PARA QUE AMPLIÉ EL PROGRAMA TRANSPORTE PÚBLICO CIRCUITO 1 Y 2 IMPLEMENTADO POR EL SISTEMA ESTATAL D.I.F. NUEVO LEÓN A FIN DE BENEFICIAR A LOS CIUDADANOS QUE VIVEN EN LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA Y PADECEN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD O DE ENFERMEDAD”.

LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, CONTINUÓ DICIENDO: “ESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LES COMENTO, QUE DENTRO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI ESTAMOS TRABAJANDO EN ESTAS INICIATIVAS Y ACCIONES EN PRO DE TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES. NUESTRA META ES LOGAR QUE SI SE PADECE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD O SON ADULTOS MAYORES NO SE LES COBRE EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN TODO EL ESTADO, LES COMENTO LOS INVITAMOS A QUE SE SUMAN A ESTAS INICIATIVAS EN LAS CUALES ESTAMOS TRABAJANDO. ESTO ESTA SIGNADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, LE PIDO SEÑOR PRESIDENTE SOMETERLO A VOTACIÓN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, QUIEN EXPRESÓ: “PARA APOYAR EL TEMA DE LA COMPAÑERA GLORIA TREVIÑO DE QUE ESTAS RUTAS DEN EL SERVICIO TAMBIÉN EN EL NORTE Y EN EL SUR DEL ESTADO DADO QUE POR LAS CONDICIONES TERRITORIALES Y DE LEJANÍA DE LOS CENTROS, PRINCIPALMENTE DE REHABILITACIÓN QUE YA TIENE MAS TECNOLOGÍA, QUE ESTA AQUÍ EN EL ÁREA METROPOLITANA Y TAMBIÉN ESTO PASA EN LAS ÁREAS RURALES, POR QUE EN LOS MUNICIPIOS TAMBIÉN EXISTEN UNIDADES DE REHABILITACIÓN PARA LESIONADOS PERO LA MAYORÍA DE ELLOS ES PARA REHABILITACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, QUE ESTAS RUTAS PUEDAN DAR SERVICIO Y QUE LLEVEN AHÍ A LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN Y EN ALGUNOS CASOS, TAMBIÉN HABLO POR LA ZONA SUR, MUCHOS DE ELLOS VIENEN AL C.R.I.T. DE SALTILLO QUE PUDIERA HABER UNA RUTA QUE LOS LLEVARA TAMBIÉN AL C.R.I.T. DE SALTILLO A LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD. ES POR ESO QUE SOLICITAMOS SU APOYO Y ME SUMO NUEVAMENTE A LA POSTURA DE MI COMPAÑERA GLORIA, ES UN TEMA MUY SENSIBLE QUE BENEFICIA A LA CIUDADANÍA”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS MESA DIRECTIVA. CELEBRO COMPLETAMENTE QUE NOS SEGUIMOS PONIENDO DE ACUERDO EN ACCIONES DIRECTAS EN

BENEFICIO DE LA POBLACIÓN. EL TEMA DE LA GRATUIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA DISCAPACITADOS, ADULTOS MAYORES Y ESTUDIANTES, ES UN TEMA QUE TENEMOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA Y QUE ESTUVIMOS PROponiendo NOSOTROS DE MANERA FÉRREA EN NUESTRAS CAMPAÑAS. ENTONCES, QUE BUENO DIPUTADOS QUE NOS SEGUIMOS PONIENDO DE ACUERDO EN COSAS QUE LE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A LOS NEOLONESES, EN HORA BUENA PARA TODOS. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, PUES TAMBIÉN EN EL MISMO TONO, APOYAR TOTALMENTE LA PROPUESTA DE LA COMPAÑERA GLORIA. YA HACIA REFERENCIA EL COMPAÑERO DIPUTADO DEL SUR DE NUEVO LEÓN QUE LAS ÁREAS RURALES EN OCASIONES SON LAS QUE RESULTAN MAS AFECTADAS EN ESE TIPO DE SITUACIONES Y QUE BUENO QUE SALGA ESTE EXHORTO HACIA LOS MUNICIPIOS TAMBIÉN, YO IRÍA A QUE SE DOTE, YA SERIA OTRA PROPUESTA. LOS MUNICIPIOS DEL SUR SE DOTEN DE UN TRANSPORTE, PORQUE POR EJEMPLO EN LINARES YA HAY UN TRANSPORTE PARA AQUELLAS PERSONAS QUE NECESITAN DE UNA REHABILITACIÓN, SE TIENEN QUE ESPERAR CIERTO TIEMPO POR QUE HAY SOLAMENTE UNA UNIDAD. YO CREO QUE SERÍA IMPORTANTE QUE SE HICIERA UNA EVALUACIÓN Y QUE SE HICIERA SOBRE TODO UNA DOTACIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA RURAL CON UN VEHÍCULO EQUIPADO TOTALMENTE, POR QUE A VECES ES UN BATALLAR CONSTANTE PARA LAS PERSONAS QUE PRESENTAN ALGUNA SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EL ESPERAR UN TURNO O ESPERARTE A QUE HORA VAN A IR POR TI, TE REGRESA MAS TARDE POR QUE SOLAMENTE ES UNA UNIDAD Y SI, COMO DECÍA LA COMPAÑERA GLORIA, DESGRACIADAMENTE TENEMOS UN NÚMERO ALTO DE CIUDADANOS QUE PASAN POR ESTA SITUACIÓN TAN DIFÍCIL Y QUE LO MENOS QUE PODEMOS HACER YO CREO QUE SERÍA ESTAR AL TANTO DE SUS NECESIDADES Y HACERLES MAS LLEVADERA EL TEMA DE LA REHABILITACIÓN PARA TODOS ELLOS, GRACIAS COMPAÑERA Y FELICIDADES”.

EN ESOS MOMENTOS EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN AMPLIAR EL DEBATE HASTA AGOTAR LA DISCUSIÓN CON TODAS LAS INTERVENCIONES A

FAVOR, SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS MANIFESTARLO DE MANERA ECONÓMICA. –  
*FUE APROBADA POR UNANIMIDAD-*

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. **DIP. LUDIVINA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. DIPUTADA GLORIA TE QUIERO FELICITAR POR ESTE TEMA, ES UN TEMA MUY SENSIBLE PERO TAMBIÉN DE MUCHA NECESIDAD. HAY MUCHA GENTE QUE NO NADA MAS TIENE DISCAPACIDAD SINO QUE APARTE DE TENER SU DISCAPACIDAD TRAEN PROBLEMAS DE RECURSOS ECONÓMICOS, LO CUAL ESTO SERÍA UNA VALIOSA AYUDA PARA ELLOS Y QUE BUENO QUE TODOS NOSOTROS ESTEMOS UNIDOS EN ESTA CAUSA POR QUE A VECES HAY QUE PONERNOS EN LOS ZAPATOS DE LA GENTE PARA SENTIR SUS NECESIDADES Y PODER ESTAR UNIDOS. ES CUANTO GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “SI, CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. APOYAMOS A NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA GLORIA, LA FELICITO ESTE TIPO DE ACTIVIDADES Y DE APOYOS, ESTAMOS VIVIENDO UNA SITUACIÓN MUY DIFÍCIL EN LA CIUDAD, EN EL PAÍS. ES UN TEMA MUY SENSIBLE Y ESTAMOS A FAVOR, LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE APOYA Y SI BENEFICIA A LA POBLACIÓN. ES UN TEMA QUE AFECTA APROXIMADAMENTE AL 5% DE LA POBLACIÓN, ENTONCES SI ES DE CARÁCTER URGENTE QUE SE VOTE. ESTAMOS A FAVOR”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “IGUALMENTE PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO DE LA COMPAÑERA DIPUTADA YA QUE YO CREO QUE TODOS, NO HUBO NADIE QUE NO SE TOPARA CON ESTE PROBLEMA EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES QUE RECORRIMOS EN CAMPAÑA, FUE ALGO GENERALIZADO Y SI LOS MUNICIPIOS QUE ESTÁN AQUÍ EN LA ZONA METROPOLITANA, TIENEN MUCHOS PROBLEMAS QUE SERÁN LOS QUE ESTÁN FUERA, LOS DEL SUR, LOS DEL NORTE, LOS DEL LADO ORIENTE. ENTONCES, YO ESTOY TOTALMENTE CON LA PROPUESTA DE LA COMPAÑERA PERO SI QUISIERA, SI SE PUDIERA ADICIONAR QUE EL ESTADO Y

MUNICIPIOS VEAN CON MAS INTERÉS ESTE PUNTO PARA QUE SE HAGAN CENTROS DE REHABILITACIÓN EN DIFERENTES PARTES DE LA ENTIDAD COMO EN EL SUR, LINARES, DR. ARROYO, ACÁ EN EL HOSPITAL DE CERRALVO QUE CUENTEN CON TODOS LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA QUE SE LLEVE AHÍ LA REHABILITACIÓN TOTAL DE LOS PACIENTES. AQUÍ TENEMOS NADA MAS EL C.R.E., CENTRO ESTATAL DE REHABILITACIÓN PERO FALTAN MUCHOS MAS, YO CREO QUE ES UN TEMA DEMASIADO SENSIBLE COMO PARA DEJARLO ASÍ, HAY QUE TERMINARLO, YO QUISIERA QUE SI SE LE PUDIERA ADICIONAR ESO, QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS SE INVOLUCREN MAS EN ESTO Y BUSCAR DONDE HAYA POLOS DONDE PODAMOS UBICAR AHÍ A LA GENTE QUE REQUIERA ESA ATENCIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE INFORMÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ESTÁ DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. DIP. **GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍNO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “SI, SEÑOR PRESIDENTE ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE ADICIONE LO QUE COMENTA EL COMPAÑERO DIPUTADO FELIPE, POR SUPUESTO. LO QUE QUEREMOS ES QUE TODO EL ESTADO ESTE CONSENTE Y TRABAJANDO PRECISAMENTE EN NUESTROS ADULTOS MAYORES, NUESTRAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS PERSONAS QUE TENGAN ALGUNA ENFERMEDAD. MUCHAS GRACIAS”.

EN ESOS MOMENTOS EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN HACER LLEGAR A LA DIRECTIVA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE MANERA ESCRITA.

CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍNO SALAZAR, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS

MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **—SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD—**

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍNO SALAZAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE DANIEL CARRILLO, MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTES A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LO SIGUIENTE: EL PASADO SÁBADO FUE EL DÍA MUNDIAL DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTE, Y CONSIDERO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA CÁMARA NO DEBEMOS DEJAR PASAR UNA FECHA CON TAN IMPORTANTE TEMA. QUIERO COMPARTIRLES UNA EXPERIENCIA PERSONAL. HACE POCO MÁS DE NUEVE AÑOS NACIÓ MI HIJO EMILIANO Y EL MISMO DÍA EN QUE NACIÓ, EL SE HIZO ACREDITOR A ESTE RECONOCIMIENTO AL QUE ME PERMITO DAR LECTURA: EL BANCO DE CÉLULAS DE CORDÓN UMBILICAL ENTREGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO A EMILIANO MEZA VARGAS POR DAR ESPERANZA DE VIDA AL DONAR LAS CÉLULAS DE SU CORDÓN UMBILICAL. ESTA MEMBRETADO LO EMITE EL CENTRO CONTRA EL CÁNCER DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN EN SU DEPARTAMENTO DE HEMATOLOGÍA. Y BUENO, PUES ESE MISMO DÍA EL SE HIZO ACREDOR A ESTO POR QUE EL DONÓ LAS CÉLULAS, LA SANGRE DEL CORDÓN UMBILICAL PERO PARA PODER LLEGAR A ESE MOMENTO HUBO QUE REALIZAR UNA LABOR TITÁNICA DE PARTE NUESTRA. ME REMONTO UN AÑO ATRÁS DE ESO, HABÍA NACIDO ISABELLA, SU HERMANA MAYOR Y PUES NOSOTROS EN EL AFÁN DE PROTEGER A NUESTRA HIJA DE ALGUNA POSIBLE FUTURA ENFERMEDAD, SIENDO PADRES PRIMERIZOS, CONTRATAMOS EL SERVICIO DE UN BANCO DE CORDÓN UMBILICAL, BANCO DE CÉLULAS MADRES QUE OFRECE EL SERVICIO DE FORMA PRIVADA, MESES DESPUÉS ESTA EN CAMINO EMILIANO Y CONSIDERÉ QUE ERA UN POQUITO EGOÍSTA, POR ASÍ DECIRLO ALMACENARLO TAMBIÉN DE FORMA PRIVADA CUANDO PROBABLEMENTE HAY OTRAS PERSONAS AHÍ PACIENTES QUE LO NECESITAN DE FORMA INMEDIATA PARA ALGÚN TRATAMIENTO. ENTONCES VINO LA PARTE MAS DIFÍCIL POR QUE EMPECÉ A INVESTIGAR, Y NADIE SABIA DONDE, Y NADIE TENIA INFORMACIÓN, Y NADIE SABIA DECIRME A DONDE IR POR QUE NO HABÍA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN NINGÚN LADO. ESA LUCHA DURÓ ALREDEDOR DE 7 MESES CUANDO YO INSISTÍA EN QUE MI HIJO FUERA DONADOR AL MOMENTO DE NACER, YA ESTABA LEGISLADO Y NO SABÍAMOS A DONDE IR. FINALMENTE, MI MÉDICO GENETISTA DIO CON UN HEMATÓLOGO QUE PODÍA LLEGAR A LA DIRECCIÓN DE HEMATOLOGÍA DE ESTE CENTRO CONTRA EL CÁNCER DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y APOYÓ ECHARNOS LA MANO EN ESTE SENTIDO POR QUE NO HABÍA UN ANTECEDENTE DE UN DONADOR DE CÉLULAS MADRE POR VOLUNTAD PROPIA, ES DECIR CUANDO EN EL MOMENTO NECESITAN LA SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL A LA MUJER QUE ESTA A PUNTO DE DAR A LUZ SE LE PIDE FIRMAR UNA CARTA DE CONSENTIMIENTO Y ES SUFFICIENTE, PERO DE OTRA FORMA O MEDIANTE OTRO PROCEDIMIENTO, NO HABÍA UN ANTECEDENTE PREVIO. A POCOS DÍAS FINALMENTE YA ME ENTREGAN EL KIT DE ALMACENAJE PARA MUESTRAS PATOLÓGICAS PARA QUE MI MÉDICO GINECÓLOGO AL MOMENTO DEL NACIMIENTO HICIERA LA MANIOBRA CORRESPONDIENTE, Y EMILIANO TENIA YA 5 MESES Y MEDIO CUANDO RECIBIMOS LA NOTIFICACIÓN CON TODO EL RIGOR DE LA CONFIDENCIALIDAD DE QUE LAS CÉLULAS MADRE

HABÍAN SIDO PLANTADAS EN UN ADOLESCENTE MASCULINO DE 14 AÑOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CON LEUCEMIA. ENTONCES, DESDE LUEGO REFLEXIONÉ SOBRE LO QUE SU NACIMIENTO HABÍA SIGNIFICADO, PARA MI HOGAR PUES, LO HABÍA LLENADO DE DICHA DESDE LUEGO POR LA LLEGADA DE UN HIJO SANO, FUERTE, PERO A OTROS PADRES LE HABÍA DEVUELTO LA OPORTUNIDAD O LES HABÍA DADO LA OPORTUNIDAD DE RECUPERAR A UN HIJO QUE SE LES ESTABA YENDO DE LAS MANOS. DESDE ESE MOMENTO, ME CONVENCÍ DE QUE HAY MUCHO QUE ESCUCHAR EN ESTE TEMA Y TENIA QUE HACERLO. VOY A COMPLEMENTAR MI EXPOSICIÓN DE MOTIVOS CON ALGUNOS DATOS INFORMATIVOS. HAN PASADO MÁS DE 50 AÑOS DESDE QUE SE REALIZÓ EL PRIMER TRASPLANTE DE MEDULA ÓSEA, FUE EN ESE MOMENTO QUE COMENZARON LAS INVESTIGACIONES EN TORNO A SU UTILIDAD DE LAS CÉLULAS MADRE COMO HERRAMIENTA EN EL TRATAMIENTO DE DISTINTAS ENFERMEDADES. LAS DENOMINADAS CÉLULAS MADRES TRONCALES SE PUEDEN ENCONTRAR DENTRO DE LA MEDULA ÓSEA EN EL LLAMADO TEJIDO HEMATOPOYÉTICO, ES EN ESTE TEJIDO EN L QUE ALBERGAN LAS LLAMADAS CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS, ESTAS CÉLULAS SON CÉLULAS INDIFERENCIADAS POR LO QUE TIENE LA CAPACIDAD DE REPRODUCIRSE A SI MISMAS Y DAR ORIGEN A LOS DIFERENTES LINAJES HEMATOPOYÉTICOS, ERITROCITOS, PLAQUETAS, MOCITOS, MACRÓFAGOS, EOSINÓFILOS, BASÓFILOS, ES DECIR, PUEDEN GENERAR OTRO TIPO DE CÉLULAS SANGUÍNEAS Y CÉLULAS INMUNITARIAS. SU UTILIDAD MEDICA CONSISTE PRINCIPALMENTE EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES HEMATOLÓGICAS MALIGNAS TALES COMO LEUCEMIAS, LINFOMAS Y OTROS TRASTORNOS NO MALIGNOS COMO LA ANEMIA APLÁSICA E INMUNODEFICIENCIAS CONGÉNITAS, TIENE COMO PROPÓSITO REEMPLAZAR O REPARAR CÉLULAS DAÑADAS DE LOS PACIENTES. SI BIEN ES CIERTO COMO YA LO MENCIONE, LAS CÉLULAS MADRES SE ENCUENTRAN EN EL TEJIDO HEMATOPOYÉTICO DE LA MEDULA ÓSEA PERO FUE HACE APENAS UNOS AÑOS QUE SE DESCUBRIÓ QUE LA SANGRE DEL CORDÓN UMBILICAL CONTIENE TAMBIÉN CÉLULAS MADRES TRONCALES, ESTAS CÉLULAS SE OBTIENEN DE LA SANGRE DEL CORDÓN UMBILICAL DESPUÉS DEL NACIMIENTO DE UN BEBÉ, PARA USAR ESTAS CÉLULAS EN UN TRASPLANTE, ES NECESARIO QUE LA SANGRE DEL CORDÓN UMBILICAL SEA ANALIZADA, CONGELADA Y ALMACENADA EN UN BANCO DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL. EN MÉXICO DESDE EL 2003

CONTAMOS CON EL PRIMER BANCO PÚBLICO DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL RESIDE EN EL CENTRO NACIONAL DE TRASFUSIÓN SANGUÍNEA Y ES EL ENCARGADO DE IMPULSAR LA DONACIÓN MEDIANTE CAPACITACIÓN A MÉDICOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ASÍ COMO PLATICAS AL PÚBLICO EN GENERAL. CONSIDERAMOS PERTINENTE ADVERTIR QUE ENTRE LOS AÑOS 2003 Y 2009, SOLAMENTE SE RECIBIERON EN ESE CENTRO 500 MUESTRAS DE DONACIÓN DE SANGRE DE CORDÓN Y SOLAMENTE EL 30% DE ELLAS CUMPLIERON CON LAS NORMAS REQUERIDAS PARA UTILIZARSE. EN MÉXICO, ADEMÁS DE ESE CENTRO EXISTEN OTROS 2 BANCOS PÚBLICOS DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL, EL DEL HOSPITAL LA RAZA QUE PERTENECE AL SEGURO SOCIAL Y EL DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN QUE ESTA EN LA CIUDAD DE MONTERREY. EN ESTE PUNTO, VALE LA PENA RECORDAR QUE EL 21 DE ENERO DEL 2013 FUE SIGNADO Y PUBLICADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL, EL DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICARON DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LA QUE SE ESTABLECIÓ UN MARCO NORMATIVO SOBRE LAS CÉLULAS MADRE TRONCALES, EN ESA REFORMA SE ESTABLECIÓ COMO OBLIGATORIO QUE TODO LOS HOSPITALES Y CENTROS DE ATENCIÓN OBSTÉTRICA SE SOLICITE A LAS MUJERES EMBARAZADAS QUE DONEN DE FORMA VOLUNTARIA LA SANGRE DE LA PLACENTA PARA LOGRAR ASÍ OBTENER CÉLULAS MADRES CABE SEÑALAR Y DEJAR CLARO QUE ESTE TIPO DE DONACIÓN NO REPRESENTA ALGÚN PELIGRO PARA LA MADRE O PARA EL BEBÉ, SIN EMBARGO, POR DESCONOCIMIENTO, LA MAYORÍA DE LOS CORDONES UMBILICALES VAN A TIRAR A LA BASURA. QUIERO DAR LECTURA AL ARTICULO 321 DE LA LEY GENERAL DE SALUD QUE DICE ASÍ “ARTICULO 321 BIS.- LA SECRETARIA DE SALUD PROMOVERÁ QUE EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN OBSTÉTRICA SE SOLICITE SISTEMÁTICAMENTE A TODA MUJER EMBARAZADA SU CONSENTIMIENTO PARA DONAR DE MANERA VOLUNTARIA LA SANGRE PLACENTARIA, PARA OBTENER DE ELLA CÉLULAS TROCALES O PROGENITORAS PARA USOS TERAPÉUTICOS O DE INVESTIGACIÓN, POR MEDIO DE UNA CARTA CONSENTIMIENTO GARANTIZÁNDOLE PLENA VOLUNTAD, LIBERTAD, CONFIDENCIALIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS”. QUIERO SEÑALAR QUE EN MÉXICO EXISTE UN IMPORTANTE DÉFICIT DE DISPONIBILIDAD EN ESTA CLASE DE CÉLULAS, ESTE DÉFICIT NO DEBIERA EXISTIR SI CONSIDERAMOS QUE NUESTRO PAÍS, CUATRO

PERSONAS NACEN CADA MINUTO, EN MATERIA DE CONCIENTIZACIÓN Y DONACIÓN LA MISMA LEY GENERAL DE SALUD ESTABLECE TAMBIÉN EN SU ARTICULO 341 LA OBLIGACIÓN DE LAS ENTIDADES DE IMPULSAR LA DONACIÓN DE SANGRE, COMPONENTES SANGUÍNEOS Y CÉLULAS TRONCALES. POR ELLO Y AUNADO LO ANTERIOR, ES QUE HOY PROPONGO EL SIGUIENTE **ACUERDO. ÚNICO.** - LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INICIÉ UNA CAMPAÑA INFORMATIVA EN TORNO A LA POSIBILIDAD Y BENEFICIOS DE LA DONACIÓN DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL, ASÍ COMO INVITAR Y FACILITAR LOS MEDIOS PARA ESTE FIN A LAS MUJERES QUE ESTÁN EN ETAPA DE EMBARAZO. PIDO AL DIPUTADO PRESIDENTE QUE ESTO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA. PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, A LA **C. DIP. KARINA MARLENE BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERA DIPUTADA, FELICITAR EN UN TEMA TAN SENSIBLE Y LO VUELVO A DECIR, YO CREO QUE NADA ES CASUALIDAD Y LAS COSAS QUE SIEMPRE NOS PASAN, UNO A VECES SE PREGUNTA POR QUÉ, ES UN PARA QUÉ, ENTONCES ESE PROPÓSITO LO ACABA DE HACER Y QUE SEPA DE QUE MANERA PERSONAL, HEMOS VIVIDO DE CERCA ALGO SIMILAR, Y DE MANERA PERSONAL, Y DE MANERA DE BANCADA, CUENTE CON TODO EL APOYO EN UN TEMA TAN SENSIBLE Y NO NADA MÁS YO CREO QUE DAR EL EXHORTO, PODEMOS DAR MUCHO MAS, INVITANDO A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE NOS PODEMOS SUMAR EN LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, QUE NOS PODEMOS, YO CREO QUE CADA TIEMPO PODEMOS SALVAR UNA VIDA Y MUCHAS VECES, ESAS COSAS Y ESOS TEMAS TAN IMPORTANTES HASTA QUE NO NOS TOCA VIVIRLO VER A ALGUIEN DE CERCA EN UNA FAMILIA PUES, SE TOCA EL CORAZÓN. ENTONCES, MUCHAS FELICIDADES Y CUENTA CON TODO NUESTRO APOYO, YO CREO QUE TODOS ESTAMOS EN EL MISMA INQUIETUD, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ:

“DE IGUAL MANERA PARA MANIFESTARME A FAVOR Y FELICITAR A LA COMPAÑERA ALHINNA POR ESA MAGNIFICA EXPOSICIÓN QUE A TODOS, YO CREO QUE LA MAYORÍA DE ALGUNA MANERA U OTRA HEMOS ESTADO RELACIONADOS CON PROBLEMAS DE ESE TIPO, YO CONOZCO MUCHOS CASOS QUE SE PUDIERON SALVAR VIDAS Y NO SE HICIERON POR NO CONTAR CON UN BANCO ADECUADO DE CORDÓN O PARA OBTENER CÉLULAS MADRES. ENFERMEDADES COMO LEUCEMIA, MUCHAS ENFERMEDADES DE TIPO HEMATOPOYÉTICO EL PROBLEMA AHÍ ES QUE SE PUEDE SALVAR. ADEMÁS ESTA MUY DE MODA AHORITA EL USO DE CÉLULAS MADRES PARA MUCHOS OTROS PROBLEMAS, YO CREO EN UN FUTURO NO MUY LEJANO VA HABER INFINIDADES DE ENFERMEDADES QUE VAN A PODERSE RESOLVER CON LA PRESENCIA DE CÉLULAS MADRES ADECUADAS, YO CREO QUE SERIA MAGNIFICO Y LA FELICITO DIPUTADA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. FELICITAR A MI COMPAÑERA DIPUTADA ALHINNA VARGAS, ES UN TEMA MUY IMPORTANTE MAS QUE IMPORTANTE ES TRASCENDENTE, LA VERDAD ES QUE MUCHAS CIUDADANAS NO ESTAMOS INFORMADAS DE ESE TEMA, EXISTEN BANCOS PRIVADOS, COMO LO COMENTABA ELLA PERO OBVIAMENTE NOS SUMAMOS A ESTE PUNTO DE ACUERDO AL EXHORTO QUE SE LE HAGA A LA SECRETARIA DE SALUD PARA QUE RINDA INFORMACIÓN A LO QUE SON LAS CIUDADANAS. GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SOMETERLO A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **–SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES–**

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PROYECTO DE ACUERDO DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO POR LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS

DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS A FAVOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCIA TÉLLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “QUERIDOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. ESTE TEMA NO ES UN TEMA MUY AGRADABLE PERO CREO QUE ES IMPRESCINDIBLE TRATARLO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE POSICIONAMIENTO, REITERANDO LA FUERTE CONVICCIÓN Y CITANDO OTRA VEZ LO QUE DIJE EN LA TOMA DE PROTESTA, CON RELACIÓN A LO QUE DECÍA MI ABUELO, DON IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ DE QUE “*EL FUERO ES GARANTÍA PARA HABLAR FUERTE FREnte A LOS DÉSPOTAS Y NO HABRÁ BANDERA QUE AMPARE A DELINCUENTES*”. ME SUBO Y USO ESTA TRIBUNA COMO MICRÓFONO PÚBLICO PARA QUE ESTE MENSAJE LLEGUE NO SOLO A LOS MIEMBROS DE ESTA LEGISLATURA SINO A TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. COMO DIPUTADA ESTOY EN ALERTA, COMO NEOLONESA ESTOY AVERGONZADA, COMO CIUDADANA MUY ENOJADA PERO COMO MUJER ESTOY INDIGNADA. LAMENTO LA RESPUESTA TAN VIRULENTA QUE CAUSÓ LA PROTESTA DE NUESTRA COMPAÑERA MARLENE BENVENUTTI, ME AVERGÜENZA POR QUIEN DECIDIÓ TOMAR REPRESALIAS MISÓGINAS AL INTENTAR DENIGRAR A LA MUJER POR SER MUJER. ME AVERGÜENZO POR LA PARTE DE LA SOCIEDAD REGIOMONTANA QUE FUNCIONÓ COMO CAJA DE RESONANCIA. UNA DIPUTADA TIENE UNA INVESTIDURA Y LUCHAMOS PORQUE A TRAVÉS DE NUESTRO TRABAJO, ESTA SEA UNA FIGURA RESPETADA, LA DE CUALQUIER DIPUTADO O DIPUTADA. NOSOTROS COMO CONGRESO NO PODEMOS PERMITIR QUE ESTO SUCEDA SIN QUE TOMEMOS POSICIONAMIENTO. HOY EL OBJETIVO DE LOS ATAQUES FUE MARLENE, MAÑANA VA A SER OTRO U OTRA. SI QUEREMOS

SEGUIR EJERCIENDO NUESTRA LABOR DE FORMA LIBRE, ES OBLIGACIÓN DE ESTA LEGISLATURA UNIRSE Y CERRAR FILAS, TOMAR COMO CONGRESO UNA POSTURA FIRME ANTE QUIEN QUIERA DESPRESTIGIAR A LOS REPRESENTANTES SOLO POR UTILIZAR SU LIBERTAD DE EXPRESIÓN. NO DEBEMOS DE ACEPTAR QUE ENTREMOS A LA DINÁMICA DE ATAQUES PERSONALES O FAMILIARES CAUSADOS POR CRITICAS O ASUNTOS PÚBLICOS, YA AYER SE LE HIZO UN APERCIBIMIENTO A LA DIPUTADA, ESTO NOS CORRESPONDE A NOSOTROS COMO LEGISLATURA, A NADIE MAS. LAMENTO MUCHO LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA POR LA QUE SE ESTA HACIENDO PASAR A NUESTRA COMPAÑERA MARLENE. ES IMPRESCINDIBLE HACER RESPETAR LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES, ESPECIALMENTE LA DE CEDAW, NO PODEMOS PERMITIR QUE SE ATAQUE A UNA REPRESENTANTE POPULAR POR EXPRESAR SUS IDEAS Y SUS CONVICCIONES. SI COMO NEOLONESES QUEREMOS VIVIR EN UN ESTADO QUE CONVIVA EN PAZ, CON DIVERSIDAD Y RESPETO MUTUO, ES NECESARIO QUE NUESTRA VOZ SE OIGA FUERTE Y QUE COMO SERES HUMANOS Y DIPUTADOS NO PERMITAMOS QUE ESTO VUELVA A SUCEDER. LE CONFIRMO MI ABSOLUTO APOYO A LA DIPUTADA MARLENE BENVENUTTI, VICTIMA DE ESTA VIOLENCIA DE GENERO (APLAUSOS) Y LOS INVITO A TODOS A VIGILAR QUE ESTE TIPO DE AGRAVIOS NO VUELVA A SUCEDER CONTRA NINGUNO DE NUESTROS COLEGAS DIPUTADOS O DIPUTADAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL POSICIONAMIENTO DE MI COMPAÑERA DIPUTADA LANDA, YA QUE COMO MUJER ES INDIGNANTE OBSERVAR EN DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, COMENTARIOS E IMÁGENES QUE JUZGAN EL TRABAJO DE LAS MUJERES QUE DESEMPEÑAMOS O HEMOS DESEMPEÑADO EN ALGUNA ETAPA DE NUESTRAS VIDAS. NO ES JUSTO PERJUDICAR LA IMAGEN E INTEGRIDAD DE ALGUIEN QUE NO SOLO PUEDE RECAER EN SU PERSONA COMO TAL SINO TAMBIÉN EN SU VIDA LABORAL, FAMILIAR O SOCIAL. POR LO QUE EN NOMBRE DE LAS MUJERES PIDO QUE SE RESPETE NUESTRA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE DECIDIR SIN QUE SE NOS JUZGUÉ QUÉ TRABAJO DEBEMOS DESEMPEÑAR TAL Y COMO LO ESTABLECE NUESTRA CARTA MAGNA EN EL ARTICULO 5. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE ERA EN EL MISMO TENOR DE LA COMPAÑERA DIPUTADA LUDIVINA. ESTAMOS CONTIGO MARLENE, SABEMOS LO QUE SE SIENTE. PERO SÍ QUISIERA NO ALARGAR TANTO ESTE TEMA, POR LO SIGUIENTE COMPAÑERO PRESIDENTE, ESTÁN LOS BRACEROS, TIENEN MESES, AÑOS CON EL MISMO TEMA, NO LOS DEJEMOS ESPERAR, YA SE FUERON MUCHOS. ES TODO”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA. PUES COMPAÑERA MARLENE YA TE LO HABÍA MENCIONADO, CUENTAS CON NUESTRO APOYO, LO HAGO COMO MUJER, COMO MADRE, COMO DIPUTADA Y COMO ÚNICA COORDINADORA MUJER QUE NOS SUMAMOS A LA PROPUESTA DE NUESTRA COMPAÑERA CONCEPCIÓN Y PUES QUE SOMOS UN EQUIPO, SI ENTRE NOSOTRAS NO NOS APOYAMOS, QUIEN LO VA HACER ¿VERDAD?. PUES AQUÍ ESTAMOS, ES TODO. GRACIAS”.

EN ESOS MOMENTOS EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN AMPLIAR EL DEBATE HASTA AGOTAR LA DISCUSIÓN CON TODAS LAS INTERVENCIONES A FAVOR, SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS MANIFESTARLO DE MANERA ECONÓMICA. – *FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*–

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑERA CONCEPCIÓN LANDA MUCHAS GRACIAS POR EL APOYO A LA DIPUTADA BENVENUTTI. COMPAÑEROS TODOS. ES MUY PENOSO QUE TENGAMOS QUE SUBIR A LA TRIBUNA A DEFENDER ESTE PUNTO, LES VOY A LEER UNA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE DICE: “*LOS DIPUTADOS GOZAN DE UNA LIBERTAD ABSOLUTA PARA HABLAR. EN CONSECUENCIA SON INVIOABLES POR SUS OPINIONES MANIFESTADAS EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO*”. PERO MAS ALLÁ DE LO QUE REZA ESTE ARTÍCULO, COMPAÑEROS QUIERO PEDIR SU SOLIDARIDAD POR QUE EL VALOR DE LA MUJER SE MIDE POR

EL TAMAÑO DE SU ESPÍRITU, POR SU VALENTÍA PARA AFRONTAR TODOS LOS OBSTÁCULOS QUE SE PRESENTAN, POR SOPORTAR Y SUPERAR UNA Y OTRA VEZ LAS ACTITUDES Y PENSAMIENTOS MISÓGINOS DE ALGUNOS PERSONAJES RETRÓGRADOS E INTOLERANTES QUE AFORTUNADAMENTE CADA VEZ QUEDAN MENOS. NADA NI NADIE VA A CALLAR A LAS MUJERES. A ESTAS PERSONAS Y CADA UNO DE ELLOS Y A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, LES PIDO CON EL MAYOR RESPETO, EXIJO RESPETO PARA LA DIPUTADA BENVENUTTI Y PARA CADA UNA DE NOSOTRAS LAS DIPUTADAS. LES PIDO QUE NO ANTEPONGAN LA CONDICIÓN SEXISTA A LA CAPACIDAD, PROFESIONALISMO Y SENSIBILIDAD QUE PODEMOS APORTAR Y LES RECUERDO, TODOS, ABSOLUTAMENTE TODOS VENIMOS DE UNA MUJER. ES CUANTO”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS DIPUTADOS.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑA UN GRUPO DE EX BRACEROS QUE EL DÍA DE HOY SE ENCUENTRAN ACÁ ARRIBA, BIENVENIDOS SEAN TODOS Y TODAS USTEDES ACÁ A SU CASA. TRAIGO POR AQUÍ UN TEMA MUY IMPORTANTE, DICE ASÍ: DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA 74 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE, **EL SUSCRITO JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA COMISIÓN

PERMANENTE A EFECTO DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EL PROGRAMA BRACEROS SE INICIÓ EN LA DÉCADA DE LOS CUARENTAS Y COMPRENDIÓ DE LOS AÑOS DE 1942 A 1964 CON EL OBJETIVO DE REMEDIAR LA ESCASES DE MANO DE OBRA SOBRE LOS CAMPOS AGRÍCOLAS QUE ESTABAN SEVERAMENTE DAÑADOS EN NUESTRO VECINO PAÍS Y ESTE CONVENIO SE FIRMO POR AMBOS PRESIDENTES EN ESE TIEMPO COMO PARTE DE ESTE CONVENIO SE BRINDABA A LOS TRABAJADORES MIGRANTES SE LES DEBÍA PROPORCIONAR HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRABAJO, SALARIO PERO ADEMÁS SE CONVINO QUE SE LES DESCONTARA UN 10% DE SU SUELDO PARA CONSTITUIR UN FONDO DE AHORRO QUE SE LES ENTREGARÍA AL TERMINO DE SUS SERVICIOS. LOS BANCOS ESTADOUNIDENSES TRANSFIRIERON LOS FONDOS PROVENIENTES DEL AHORRO DE LOS TRABAJADORES AL BANCO NACIONAL AGRÍCOLA DE MÉXICO PARA QUE FUERA DICHA INSTITUCIÓN LA ENCARGADA DE PAGAR A LOS JORNALEROS MEXICANOS AL REGRESAR A NUESTRO PAÍS. ES AQUÍ DONDE SE INICIÓ LA PROBLEMÁTICA QUE HA SOSTENIDO POR DÉCADAS Y SE PUEDE SINTETIZAR EN LA DESAPARICIÓN DE LOS FONDOS DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS Y LA CONSECUENTE FALTA DE RESTITUCIÓN DE DICHO DINERO A SUS LEGÍTIMOS DUEÑOS, EN ESA VIRTUD HAN SIDO VARIOS LOS ESFUERZOS QUE SE HAN REALIZADO PARA QUE LOS BRACEROS Y SUS FAMILIAS PUEDAN RECUPERAR AL MENOS PARTE DE LO QUE SIN DUDA INJUSTAMENTE SE LES DESPOJÓ. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR LA JUSTICIA NO HA LLEGADO PARA TODOS, PUES SOLAMENTE ALGUNOS HAN PODIDO RECUPERAR PARTE DE LOS RECURSOS MEDIANTE RECURSOS LEGALES A LOS QUE NO TODOS PUEDEN TENER ACCESO, POR ESTE MOTIVO LAS AUTORIDADES MEXICANAS FEDERALES, CREARON EN EL AÑO 2005 LA LEY QUE CREO EL FIDEICOMISO ADMINISTRADOR DEL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS CON EL OBJETIVO DE OTORGAR UN APOYO SOCIAL EXTRAORDINARIO A LOS EX BRACEROS, EN EL MISMO TENOR EL HONORABLE CONGRESO DE ESTE ESTADO APROBÓ EN EL AÑO 2006 LA ETIQUETACIÓN DE RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO ESTATAL PARA APORTACIONES DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2006 AL 2010 CONTENIDAS EN LAS RESPECTIVAS LEYES DE EGRESOS, DICHOS RECURSOS EXISTEN COMO LO HIZO CONSTAR LA TESORERÍA DEL ESTADO NUEVO LEÓN EN UN OFICIO CON NUMERO

DTSSEDPCP-262 DEL 2011 EN CONTESTACIÓN A UN EXHORTO ENVIADO POR LA ENTONCES LEGISLATURA. EL ESTADO HACE UNA CONTESTACIÓN EL DÍA 8 DE FEBRERO CUYA COPIA SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SOBERANÍA, EN DONDE SE SOLICITABA A LA CITADA DEPENDENCIA ESTATAL INFORMAR SOBRE LOS MONTOS ACUMULADOS DEL DINERO DESTINADO A LOS APOYOS DE LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS DE NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL RESPECTO EL ENTONCES SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL, OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, INFORMÓ LO SIGUIENTE: EN EL 2006 SE AUTORIZÓ 10 MILLONES DE PESOS, EN EL 2007 10 MILLONES 350 MIL, EN EL 2008 10 MILLONES 764 MIL, EN EL 2009 Y 2010 12 MILLONES DE PESOS PARA CADA EJERCICIO FISCAL. EN ESTE CONTEXTO, COMPAÑEROS LEGISLADORES QUEREMOS ENMARCAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PUES HAN ACUDIDO A NOSOTROS CLAMANDO APOYO LOS TRABAJADORES EX BRACEROS ORIUNDOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL CUAL TODAS Y TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE ESTAMOS HOY EN DÍA ACÁ REPRESENTAMOS. QUIENES HAN SEÑALADO QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES SE HAN MOSTRADO REHACÍAS A DISPERSAR ENTRE LOS BENEFICIARIOS LOS RECURSOS PROCEDENTES DE LOS MONTOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, MENCIONAN ADEMÁS QUE SE HAN ACERCADO EN DIVERSAS OCASIONES ANTE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE NUESTRO ESTADO SIN OBTENER NINGUNA RESPUESTA FAVORABLE A SUS SOLICITUDES, CABE DESTACAR QUE AL APROBARSE DICHOS MONTOS POR PARTE DEL LEGISLATIVO DE TAL ENTIDAD SE TENÍAN CONTABILIZADOS UN APROXIMADO DE 11 MIL TRABAJADORES MIGRATORIOS EN EL ESTADO Y QUE SEGÚN DIVERSAS ASOCIACIONES CIVILES DE ATENCIÓN A EX BRACEROS ÚNICAMENTE SE LES HA DOTADO DE ESTE APOYO ESTATAL APROXIMADAMENTE A 300 PERSONAS. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y FUNDADO SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** QUE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ A INSTRUIR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EL PAGO INMEDIATO DEL APOYO SOLIDARIO ESTATAL A LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS DENOMINADOS EX BRACEROS PROVENIENTES DE LOS MONTOS APROBADOS POR EL HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO Y QUE HASTA EL EJERCICIO FISCAL 2010 ACUMULABAN 55 MILLONES DE PESOS. **SEGUNDO.**- QUE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR ELECTO DE ESTE ESTADO, C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN A INSTRUIR A LOS FUNCIONARIOS DE SU EQUIPO DE TRANSICIÓN, ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A VIGILAR EL ESTADO Y LA APLICACIÓN LEGAL DE LOS RECURSOS ACUMULADOS ENTRE LOS AÑOS 2006 AL 2010 APROBADOS POR EL HONORABLE CONGRESO PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO DE APOYO SOLIDARIO ESTATAL A LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS PARA SER DISPERSADOS A LA BREVEDAD POSIBLE ENTRE SUS LEGÍTIMOS BENEFICIARIOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE... ASÍ MISMO SOLICITAR QUE SE LLEVE A CABO LA VOTACIÓN DE UNA VEZ, COMPAÑERO YA QUE ESTA POR TERMINAR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL PARA NO DARLE LARGAS A ESTE ASUNTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL PROGRAMA BRACEROS FUE UN PROGRAMA DE TRABAJADOR-HUÉSPED QUE CORRIÓ DE 1942 A 1964 EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. MIENTRAS DURO SE OBSERVÓ EL CRUCE DE UNOS 4.5 MILLONES DE TRABAJADORES PROVENIENTES DE MÉXICO, EL PROGRAMA SURGIÓ POR LA DEMANDA DE MANO DE OBRA DURANTE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL Y COMENZÓ CON EL TRASLADO POR PARTE DEL GOBIERNO AMERICANO DE UN MILLAR DE CAMPESINOS MEXICANOS EXPERIMENTADOS PARA CULTIVAR Y COSECHAR EN INGENIOS AZUCAREROS UBICADOS EN LA REGIÓN DE STOCKTON, CALIFORNIA. PARA 1945 LA CUOTA DEL PROGRAMA AGRARIO CONTABILIZABA A POR LO MENOS 50 MIL BRACEROS QUE ERAN EMPLEADOS EN EL CAMPO EN CUALQUIER MOMENTO Y EN EL PROGRAMA FERROVIARIO SE CONTABA CON 75 MIL. EL CONVENIO BINACIONAL ESTIPULABA QUE SE FORMARÍA UN FONDO DE AHORRO PARA GARANTIZAR EL REGRESO DE LOS MEXICANOS A SUS LUGARES DE ORIGEN DONDE LE SERIAN DE VUELTO OFICIALMENTE, ESTO SE DESCONTÓ EL 10% DE CADA SALARIO DE 1942 AL 46 AFECTANDO A 174 MIL BRACEROS COMO

RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL FONDO QUEDARON POR MÉXICO, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, LA DE AGRICULTURA Y EL BANCO DE CRÉDITO RURAL, DEL LADO AMERICANO EL BANCO WELLS FARGO, SIN EMBARGO MUCHOS NO RECIBIERON EL DINERO CORRESPONDIENTE. AHORA BIEN, ESTA PROBLEMÁTICA ENCIERRA NO SOLO UN ASPECTO ECONÓMICO SI NO TAMBÍEN UN IMPORTANTE ASPECTO DE JUSTICIA SOCIAL, ESTO ES ASÍ POR QUE NO SE TRATA SOLAMENTE DE RESARCIR UN AUMENTO ECONÓMICO SINO UNA DEUDA HISTÓRICA CON LOS HOMBRES QUE TRABAJARON EN EL VECINO PAÍS Y RECLAMAN EL PAGO JUSTO DE LAS CANTIDADES RETENIDAS POR EL SIMPLE HECHO DE QUE LES CORRESPONDE RECIBIRLO. ES POR ELLO, QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO APOYAMOS LA PROPUESTA PRESENTADA ANTE ESTE PLENO POR CONSIDERARLA JUSTA. URGENTE Y NECESARIA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. *–LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS A FAVOR.

EL C. PRESIDENTE LEYÓ: “A LA LETRA CITO: *LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN A INSTRUIR A LOS FUNCIONARIOS DE SU EQUIPO DE TRANSICIÓN, ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A VIGILAR EL ESTADO Y APLICACIÓN LEGAL DE LOS RECURSOS ACUMULADOS EN LOS AÑOS 2006 AL 2010 APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO DE APOYO SOLIDARIO ESTATAL A LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS PARA SER DISPERSADOS A LA BREVEDAD POSIBLE ENTRE SUS LEGÍTIMOS BENEFICIARIOS. PRIMERO.- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ A INSTRUIR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EL PAGO INMEDIATO DEL APOYO SOLIDARIO ESTATAL A LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS DENOMINADOS EX BRACEROS PROVENIENTES DE LOS MONTOS APROBADOS POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y QUE HASTA EL EJERCICIO FISCAL 2010 ACUMULABAN LA CANTIDAD DE 55 MILLONES 114 MIL PESOS”.*

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE ACUERDO PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EN VIRTUD DE QUE ESTAMOS PRÓXIMOS A LA CELEBRACIÓN DE LA GLOSA, ES UNA MODIFICACIÓN. **PRIMERO.-** SE MODIFICA EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NUMERO 0014 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN SU ARTICULO 2 INCISO D) PARA QUE LA REUNIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL TEMA DE GOBIERNO DESCENTRALIZADO SE LLEVE A CABO EL VIERNES 2 DE OCTUBRE DEL 2015 DE LAS 16:00 A LAS 19:00 HORAS, QUEDANDO TODO LO DEMÁS EN LOS MISMOS TÉRMINOS. ES DECIR, SE MODIFICA UNA HORA DESPUÉS. **SEGUNDO.-** SE

NOTIFIQUE AL TITULAR DEL EJECUTIVO LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO PARA EL DESAHOGO DE LA REUNIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL TEMA DE GOBIERNO DESCENTRALIZADO A FIN DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO LA MODIFICACIÓN A LA AGENDA LEGISLATIVA GLOSA PRESENTADO POR LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. *–SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD–*

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA MODIFICACIÓN A LA AGENDA LEGISLATIVA GLOSA PRESENTADO POR LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: YA ES MUY TARDE Y NO QUISE QUE PASARA EL DÍA DE HOY EN ALGO TAN SENSIBLE Y COSAS TAN BOCHORNOSAS QUE HEMOS ESTADO PASANDO. ACUERDO BAJO EL SIGUIENTE CONSIDERANDO COMO ES CONOCIMIENTO DE TODOS, EXISTE UNA GRAN PROBLEMÁTICA PARA LAS MUJERES EN EL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO, SOBRE TODO EN RELATIVO

AL ACOSO SEXUAL, NO OBSTANTE QUE ESTAMOS, QUE ES IMPORTANTE ATACAR DICHO PROBLEMA TAMBIÉN DESDE UNA PERSPECTIVA CULTURAL, REALIZANDO UNA LABOR PREVENTIVA Y CREAR UNA CULTURA DE DENUNCIA EN LAS MUJERES QUE HAN SIDO VICTIMAS EN DIVERSOS PAÍSES HAN FUNCIONADO LOS ESPACIOS EXCLUSIVOS QUE SE ASIGNAN EN EL TRANSPORTE PÚBLICO SOBRE TODO EN EL METRO. ES IMPORTANTE REALIZAR ACCIONES QUE GENEREN UN AMBIENTE DE RESPETO PARA GARANTIZAR QUE LAS MUJERES VIAJEN MAS SEGURAS Y LIBRES DE VIOLENCIA, UN EJEMPLO DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL TRANSPORTE PÚBLICO SEGURO QUE SE INCORPOREN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ES QUE EN EL METRO SE ASIGNEN EXCLUSIVAMENTE ZONAS DE ACCESO PARA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS MAYORES. DE ACUERDO A DATOS DEL BANCO MUNDIAL, EL TRANSPORTE PÚBLICO SEGURO DISEÑADO CON PERSPECTIVAS DE GÉNERO ES UN COMPONENTE ESENCIAL EN LAS CIUDADES SEGURAS PARA LAS MUJERES Y NIÑAS, LOS AUTOBUSES, PARADAS DE AUTOBUSES, VAGONES SUBTERRÁNEOS, PLATAFORMAS DE SUBTERRÁNEO, TAXIS, TRANVÍAS, TRENES SON COMO OTROS ESPACIOS PÚBLICOS, NO SON VIVIDOS DE IGUAL MANERA POR HOMBRES Y MUJERES MAS AUN EN EL GÉNERO HACIA LA MUJER DIARIAMENTE, INCLUYENDO ABUSO SEXUAL, ACOSO O MANOSEO, USO DE LENGUAJE VULGAR, INTIMIDADES Y AGRESIÓN. EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SER FRENTE A LOS EPISODIOS DE ACOSO Y HACIA LAS ACCIONES EN EL METRO, DESDE 1970, HACE MAS DE 45 AÑOS SE ESTABLECIÓ LA ASIGNACIÓN DE 2 VAGONES PARA USO EXCLUSIVO DE MUJERES EN HORA PICO, QUE VIENE SIENDO DE 6 A 10 DE LA MAÑANA Y DE 5 A 10 DE LA NOCHE, DICHO MODELO FUE ADOPTADO POR LA CIUDAD DE TOKIO EN 2008. DEBE CONSIDERARSE QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO ES UNO DE LOS SERVICIOS QUE DETERMINA LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD PUES DEBE REPRESENTAR BIENESTAR EN TÉRMINOS DE SEGURIDAD Y EFICIENCIA. DEBIDO A LA GRAN CANTIDAD QUE VIAJAN EN ESE TRANSPORTE Y CON EL OBJETO DE PONER PARTICULAR INTERÉS EN REFORMAS LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, COMODIDAD E INTEGRIDAD DE LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS MAYORES, ES CONVENIENTE HACER MENCIÓN A DIVERSOS CONCEPTOS INCLUIDOS LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA, PERSPECTIVA DE GENERO ES UNA VERSIÓN

CIENTÍFICA, ANALÍTICA Y POLÍTICA SOBRE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, PROPONE ELIMINAR LAS CAUSAS DE OPRESIÓN DE GENERO COMO LA DESIGUALDAD, LA INJUSTICIA, LA JERARQUIZACIÓN DE LAS PERSONAS Y PROMUEVE LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS A TRAVÉS DE LA EQUIDAD Y BIENESTAR DE LAS MUJERES. TRANSVERSALIDAD ACCIÓN DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO, IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVAS EN GENERO DE DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, ESTATAL O MUNICIPAL SEGÚN SEA EL CASO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES COORDINADAS O CONJUNTAS Y EN LAS REALIZADAS POR LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL. SEXUAL, EL ACTO QUE DEGRADA O DAÑA LA SEXUALIDAD DE LAS VICTIMAS, ATENTADO CONTRA SU LIBERTAD, DIGNIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA CONFIGURADO UNA EXPRESIÓN DE ABUSO DE PODER QUE PRESUPONE LA SUPREMACÍA DEL AGRESOR SOBRE LA MUJER, DENIGRÁNDOLA Y CONSIDERÁNDOLA COMO DE MEJOR VALÍA O COMO OBJETO EN BASE AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA. HOSTIGAMIENTO SEXUAL, ES EL EJERCICIO ABUSIVO DEL PODER EN LA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN REAL DE LA VICTIMA FRENTE AL AGRESOR EN LOS ÁMBITOS LABORAL ESCOLAR O CUALQUIER OTRO MANIFIESTA EN CONDUCTAS VERBALES O FÍSICAS, AMBAS RELACIONADAS CON LA SEXUALIDAD DE CONNOTACIÓN LASCIVA. EL ACTO SEXUAL. ES UNA FORMA DE VIOLENCIA EN LA QUE SI BIEN NO EXISTE LA SUBORDINACIÓN, HAY UN EJERCICIO ABUSIVO DE PODER DE COLIGA DE HECHO A UN EXACTO. DE INDEFENSIÓN Y DE RIESGO PARA LA VICTIMA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE REALICE O NO EN VARIOS EVENTOS, POR OTRA PARTE DEBE CONSIDERARSE EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS POR LO QUE ES NECESARIO DAR PRIORIDAD A SU BIEN ESTAR ANTE CUALQUIER INTERÉS QUE VAYA EN SU PERJUICIO, DICHA MEDIDA ÚNICAMENTE IMPLICARÍA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY LA SEÑALIZACIÓN DE LOS VAGONES QUE SERÁN EXCLUSIVOS PARA DICHO SECTOR DE LA POBLACIÓN. POR TODO LO EXPUESTO, SOLICITO A USTEDES COMPAÑEROS LEGISLADORES SU VOTO A FAVOR DE LO SIGUIENTE: PROPOSICIÓN CON **PUNTO DE ACUERDO** DE CARÁCTER URGENTE.- **ÚNICO.**- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY A EFECTO DE QUE CON EL OBJETO DE PROTEGER SU INTEGRIDAD Y GARANTIZAR LA

PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NIÑAS Y NIÑOS QUE TENGAN UN VIAJE SEGURO, SE ASIGNEN VAGONES EXCLUSIVAMENTE PARA DICHO SECTOR DE LA POBLACIÓN EN EL METRO, LO ANTERIOR EN UN TERMINO NO MAYOR A 30 DÍAS. SI ME GUSTARÍA QUE SE VOTARA, POR LO CUAL SOLICITO PUES QUE SEA AHORITA MISMO. ES MUY IMPORTANTE POR TODO LO QUE HEMOS VIVIDO, LO QUE HEMOS ESCUCHADO, COMO HEMOS ANDADO, SON DEMASIADAS QUEJAS, ES NADA MAS QUISTIÓN DE CULTURA Y PONER UN ORDEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRIGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. LA PROBLEMÁTICA DEL ACOSO SEXUAL ES UNA PROBLEMÁTICA QUE SI BIEN DEBE COMPARTIRSE A PARTIR DE LA DIFUSIÓN EN EDAD TEMPRANA DE VALORES MORALES Y CÍVICOS, SIN EMBARGO LA PROBLEMÁTICA EXISTE EN EL PRESENTE Y DEBE SER ATENDIDA PARA ACABAR CON LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES, DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER. CONSIDERAMOS QUE ES OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS GARANTIZAR EL BIENESTAR Y RESPETO DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN ESPECIAL ATENCIÓN EN DISMINUIR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL DEL QUE MUCHAS MUJERES SON OBJETO DÍA A DÍA. CONFÍO EN QUE EL PRESENTE EXHORTO SERÁ RECIBIDO POR TODAS LAS MUJERES, POR MUJERES MADRES DE FAMILIA QUE UTILIZAN DIARIAMENTE EL SISTEMA DEL METRO. LA ASIGNACIÓN DE VAGONES EXCLUSIVOS NO IMPLICA GASTOS MAYORES Y SIN EMBARGO ALIVIARAN LA RUTINA DIARIA DE CIENTOS DE MUJERES. ES CUANDO SEÑOR PRESIDENTE GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. *–SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-*

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL DÍA Y HORA COMO LO MARCA EL REGLAMENTO ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

**C. PRESIDENTE:**

**DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.**

**PRIMER SECRETARIO:**

**DIP. ALICIA MARIBEL  
VILLALÓN GONZÁLEZ**

**SEGUNDO SECRETARIO:**

**DIP. LETICIA MARLENE  
BENVENUTTI VILLARREAL**

**DD # 13 LXXIV-SO-15.  
MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**